

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Tribunal de oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, adscrita al Servicio Agropecuario de la Corporación.

El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes ha dado el siguiente resultado: El primer aspirante a actuar será doña Paloma Cano del Rincón, y el último don Antonio Calvo Navallas, siguiendo el orden alfabético de la inicial del primer apellido.

Número obtenido. — Apellidos y nombre

- 1.—Cano del Rincón, Paloma.
- 2.—Carballo Santaolalla, Juan Antonio.
- 3.—Cerro Bueno, Francisco Javier del.
- 4.—Clérigo Pérez, Zacarías.
- 5.—Cruz Rabadán, José.
- 6.—Duce Maluenda, Antonio.
- 7.—García Zúmel, María del Carmen.
- 8.—López Rubio, Manuel Jesús.
- 9.—Llamazares Prieto, Angel.
- 10.—Martín Cabrero, Angel Efrén.
- 11.—Martín Fernández, Daniel.
- 12.—Pardo Gómez, Miguel Angel.
- 13.—Pascual Núñez, Carlos.
- 14.—Plumed Plumed, Angel.
- 15.—Salcedo Aznal, Alejandro.
- 16.—Sanz Sanz, Alfonso.
- 17.—Tomé Argüeso, Landelino.
- 18.—Vázquez Zapata, Ignacio.
- 19.—Arranz Arranz, Donato.
- 20.—Calvo Navallas, Antonio.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal, Manuel Jesús Hermida Fernández.

(G.—2.493)

Tribunal de oposición libre para cubrir dos plazas de Oficiales Tractoristas, adscritos al Servicio Agropecuario de la Corporación.

El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes ha dado el siguiente resultado: El primer aspirante a actuar será don Antonio Casero Toledo, y el último don Leandro Benito Benito, siguiendo el orden alfabético de la inicial del primer apellido en la siguiente forma:

Número obtenido. — Apellidos y nombre

- 1.—Casero Toledo, Antonio.
- 2.—Castellanos Collado, Ruperto.
- 3.—Díaz Alba, Consuelo.
- 4.—García Pacheco, Bernardo.
- 5.—García-Cantarero Zarco, Damián.
- 6.—López Castillo, Dámaso.
- 7.—Martín Zamora, Juan Manuel.
- 8.—Martínez García, Germán.
- 9.—Montaner Solache, Francisco José.
- 10.—Mora Ruiz, Jesús.

- 11.—Pacheco Sánchez, Mariano.
- 12.—Rodríguez Medina, César.
- 13.—Sánchez Hita, Félix.
- 14.—Segura Sanagustín, José Manuel.
- 15.—Abascal Ventura, Juan José.
- 16.—Benito Benito, Leandro.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal, Manuel Jesús Hermida Fernández.

(G.—2.494)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

SUBASTA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela (R-4-1) del Polígono 40 del Plan Especial de la avenida de La Paz.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, c/v a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren precedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de junio de 1982. — El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general, José Mario Corella Monedero.

(O.—52.128)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 372-J-1.

Peticionario: "Butano, S. A.", calle del Arcipreste de Hita, núm. 10.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro en régimen de servicio público de gas propano, con las instalaciones que se indican, a 184 viviendas, distribuidas en 23 bloques, de ocho viviendas cada uno, numerados del 1 al 23, que constituyen el Conjunto Urbano Almazor, en el término municipal de Las Rozas (Madrid).

Area de la concesión: Está constituida por la comprendida dentro de los límites de la parcela 109-21 del Polígono núm. 3, El Abajón, del Plan Parcial de Ordenación Urbana 1973, en Las Rozas (Madrid), y limita: Al Norte, con la calle número 2; al Sur, con las calles núms. 1 y 6; al Este, con la calle núm. 9, y al Oeste, con terrenos no urbanizados del Polígono 3.

Instalaciones: Centros de almacenamiento: Dos centros de almacenamiento, con un depósito de 59,07 metros cúbicos en cada uno.

Red de distribución: Tubería enterrada de cobre duro de 39 x 42 mm. de longitud, aproximada, de 90 m., con cinta protectora.

Tubería aérea de cobre duro de 40 x 42 mm. y longitud, aproximada, de 670 metros.

Presupuesto: Ascende a 4.980.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle del General Díaz Porlier, 35, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 28 de mayo de 1982. — El Director provincial (Firmado).

(G. C.—7.008) (O.—52.108)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Edicto notificando propuesta de resolución de desahucio en expedientes de viviendas de protección oficial propiedad del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda.

Por el ilustrísimo señor Director provincial se han dictado propuestas de resolución en los expedientes de desahucio siguientes, por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial por cesión total de la vivienda a terceros.

Expediente núm. 32 de 1981.—Grupo San Blas, avenida de Guadalajara, módulo 36, bajo C. Cuenta número 297. Titular, don Melchor Jiménez Lozano.

Expediente núm. 38 de 1981.—Grupo General Ricardos, bloque número 15, portal número 4, cuarto izquierda. Cuenta número 391. Titular, don Angel Espinosa Lara.

Desconociéndose el domicilio actual de los interesados, se practica la notificación de las propuestas de resolución siguientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y Orden de 19 de enero de 1978, se les indica que en el plazo de cuatro días hábiles, a partir de la presente notificación, podrán formular cuantas alegaciones estimen convenientes en su defensa; transcurrido este plazo se dictará la resolución que proceda.

PROPUESTAS

Rescindir el contrato que don Melchor Jiménez Lozano tiene suscrito con el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, respecto a la vivienda cuenta número 297, sita en la avenida de Guadalajara, módulo número 36, bajo C, de Madrid, Grupo de San Blas, debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma.

Rescindir el contrato que don Angel Espinosa Lara tiene suscrito con el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, respecto a la vivienda cuenta número 391, sita en el bloque número 15, portal núm. 4, cuarto izquierda, de Madrid, Grupo General Ricardos, debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma.

No obstante, V. I. resolverá. Madrid.—El Director provincial, P. A. (Firmado).

(G. C.—6.434)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Dirección de Servicios Sociales

ANUNCIO

Se tramita en la Dirección de Servicios Sociales de la Dirección Provincial de Trabajo expediente para la permuta del subsuelo de un solar propiedad de la fundación "Hogar del Empleado", por la construcción de unas instalaciones deportivas.

De acuerdo con la legislación vigente, se acuerda conceder audiencia pública en el expediente por plazo de diez días hábiles, a fin de que los que se crean interesados en ello puedan formular las alegaciones.

gaciones o reclamaciones pertinentes a su derecho.

El expediente se haya de manifiesto en la Sección de Servicios Sociales, plaza de Cristino Martos, número 4, primero, en días laborables, excepto sábados, de diez a trece horas.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Director provincial, P. O., A. García Aguilera.

(G. C.—6.545)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Madrid

NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de infracción, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

"Viajes Oti" (Manuel Fernández García).—San Bernardo, 97-99, Madrid. Actividad: Viajes. A. I. 230 de 1982. Importe: 100.001 pesetas.

Rogelio Gracia Sancho. — Luna, 28, Madrid. A. I. 255 de 1982. Importe: Suspensión prestaciones.

"Información Empresarial" (Infem). — Ponzano, 72, bajo, Madrid. Actividad: Servicios prestados a las empresas. A. I. número 589 de 1982. Importe: 100.001 pesetas.

Eduardo Serrano Martínez.—Real, 32, Arganda del Rey (Madrid). Actividad: Comercio. A. O. 636 de 1982. Importe: 25.000 pesetas.

"Estructuras Metálicas del Centro, Sociedad Anónima". — Carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 7, Villaviciosa de Odón (Madrid). Actividad: Construcción. A. I. 675 de 1982. Importe: 25.000 pesetas.

"D'Hautcos, S. A.". — Puerto Canfranc, número 17, Madrid. Actividad: Confección. A. O. 719 de 1982. Importe: 25.000 pesetas.

"Cerco". — Duque de Sesto, 39, primero, Madrid. Actividad: Comercio. A. O. 825 de 1982. Importe: 5.000 pesetas.

"Artymetal, S. A.". — Acacia, 50, Torrejón de Ardoz (Madrid). — Actividad: Fábrica de muebles metálicos. A. O. 831 de 1982. Importe: 25.000 pesetas.

María Elena Álvarez García.—Isla de Ons, 24, Madrid. Actividad: "Cafetería Maena". A. I. 851 de 1982. 100.001 pesetas.

Andrés Peña Cernada. — Localidad: Fene (La Coruña). Actividad: Construcción. A. I. 1.908 de 1982. Importe: 25.000 pesetas más 5.447 pesetas.

Francisca Moreno Paniagua.—Paseo del General Primo de Rivera, 14, Madrid. Actividad: Almacén de carbón. A. I. 920 de 1982. Importe: 110.000 pesetas.

Alberto González García. — Carretera de Alcobendas a Barajas, kilómetro 4, Alcobendas (Madrid). Actividad: Hostelería. A. I. 976 de 1982. Importe: 50.000 pesetas.

José Luis Rodríguez Rodríguez. — Alfonso VI, 4, Madrid. Actividad: Construcción. A. I. 1.001 de 1982. Importe: 100.001 pesetas.

"Sapi, S. A.". — Santa Susana, 18, Madrid. Actividad: Construcción. S. O. 1.004 de 1982. Importe: 30.000 pesetas.

"Yecyn, S. A.". — Príncipe de Vergara, número 225, Madrid. Actividad: Construcción. A. I. 1.028 de 1982. Importe: 200.200 pesetas.

Ángel Coiduras Luján.—Doctor Federico Rubio y Galí, 29, Madrid. Actividad: Cerrajería. A. O. 1.060 de 1982. Importe: 10.000 pesetas.

Antonio Jiménez Alcázar.—San Remigio, 1, Madrid. Actividad: Carpintería.

A. O. 1.061 de 1982. Importe: 10.000 pesetas.

"Cimarco, S. A.". — Valdivieso, 6, Madrid. Actividad: Construcción. A. I. 1.065 de 1982. Importe: 30.000 pesetas.

Diego Torres Antón.—Lóriga, 10, Madrid. Actividad: Construcción. A. I. 1.074 de 1982. Importe: 30.000 pesetas.

Teodoro Sánchez Sánchez. — Travesía Ceuta, sin número, Alcobendas (Madrid). Actividad: Construcción. A. I. 1.075 de 1982. Importe: 5.000 pesetas.

Martín Huerta García.—Lóriga, 10, Madrid. Actividad: Construcción. A. I. 1.084 de 1982. Importe: 30.000 pesetas.

Guillermo Reza Yuste. — Domicilio: "Casa Lito", San Martín de Valdeiglesias (Madrid). A. I. 1.113 de 1982. Pérdida prestaciones desempleo.

Constancio Sanz González. — Islas Bikini, 2, Madrid. Actividad: Construcción. A. I. 1.116 de 1982. Importe: 105.000 pesetas.

Ángel Segovia Yébenes.—Paseo de Segovia, 3, Fuenlabrada (Madrid). — A. I. 1.145 de 1982. Pérdida prestaciones desempleo.

"Accesorios de Mantenimiento, S. A.". Hierro, 3, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Sidero. A. I. 1.158 de 1982. Importe: 120.000 pesetas.

Luis Jordán Mozoncillo.—Montesa, 4, Madrid. Actividad: Taller. A. I. 1.173 de 1982. Importe: 50.000 pesetas.

"Monza, Auto-Escuela, S. A.". — Francisco Silvela, 66, bajo, Madrid. A. O. 1.179 de 1982. Importe: 3.000 pesetas.

Eugenio Gómez Serrano. — Virgen del Coro, 1, San Martín de la Vega (Madrid). Actividad: Siderometalurgia. A. I. 1.200 de 1982. Importe: 5.000 pesetas.

"Cercosa". — Serrano, 66. Actividad: Construcción. A. O. 1.232 de 1982. Importe: 25.000 pesetas.

Jesús Nemesio García Hernández. — Santa Engracia, 65, Madrid. Actividad: Comercio ambulante. A. I. 1.233 de 1982. Importe: 25.000 pesetas más 5.447 pesetas.

Jesús Nemesio García Hernández. — Santa Engracia, 65, Madrid. Actividad: Comercio ambulante. A. I. 1.234 de 1982. Importe: 25.000 pesetas.

Pedro Lanceros Ramos. — Carnicer, 3, Madrid. Actividad: Hostelería. A. I. 1.246 de 1982. Importe: 25.000 pesetas.

Pilar Ruiz Ruiz.—Lirio, 42, sexto C, Madrid. A. I. 1.263 de 1982. Pérdida prestaciones desempleo.

Venancio Blázquez Fernández. — Irene y Máximo, 10, Mejorada del Campo (Madrid). A. I. 1.285 de 1982. Pérdida prestaciones desempleo.

"Promociones Cardiel, S. L.". — Moralzarzal, 61, Madrid. Actividad: Construcción. A. I. 1.314 de 1982. Importe: Pesetas 101.000.

Vicente Mena García.—Ascensión Bielsa, 8, Madrid. A. I. 1.315 de 1982. Pérdida prestaciones de desempleo.

Domingo Roldán Guerrero. — General Ricardos, 21, Madrid. A. I. 1.321 de 1982. Pérdida prestaciones de desempleo.

"Peni, S. A.". — San Lamberto, 8, Madrid. Actividad: Construcción. A. O. 1.324 de 1982. Importe: 15.000 pesetas.

Solador y Alicatador, S. A.". — Quintana, 11, Madrid. Actividad: Construcción. A. O. 1.325 de 1982. Importe: 10.000 pesetas.

Francisco Osona Yerga.—Zaragoza, 3, Alcobendas (Madrid). Actividad: Construcción. A. I. 1.336 de 1982. Importe: 110.000 pesetas.

"Risán-Ricardo López". — Almazán, número 18, Madrid. Actividad: Cerrajería. A. O. 1.349 de 1982. Importe: 10.000 pesetas.

Pedro Gil Cabezas.—Arechavaleta, 6, Madrid. A. I. 1.378 de 1982. Pérdida prestaciones de desempleo.

Isaac Hernando García.—Princesa, 15, Madrid. Actividad: Construcción. A. I. 1.379 de 1982. Importe: 101.000 pesetas.

"Nexor Constructora, S. A.". — Uruguay, 11, bajo D, Madrid. Actividad: Construcción. A. O. 1.392 de 1982. Importe: 25.000 pesetas.

Alberto Díaz de Herrera Morán.—Pico de Almanzor, 5, Madrid. Actividad: Siderometalurgia. A. O. 1.401 de 1982. Importe: 25.000 pesetas.

Urbano Diego Villar Martín.—Sierra de Palomeras, 5, Madrid. A. I. 1.449 de 1982. Pérdida prestaciones de desempleo.

Tomás Monsalve Ruiz.—Río Nervión, número 26. Madrid. A. I. 1.450 de 1982. Actividad: Construcción. Importe: Pesetas 100.100.

"Encofrados Castilla, S. A.". — Melchor Fernández Almagro, 1, Madrid. Actividad: Construcción. A. I. 1.458 de 1982. Importe: 2.000 pesetas.

"Pryosa, S. A.". — Pedro Muguruza, 3, Madrid. Actividad: Construcción. A. O. 1.472 de 1982. Importe: 25.000 pesetas.

"Erudite Española, S. A.". — Joaquín María López, 23, Madrid. Actividad: Editorial. A. O. 1.540 de 1982. Importe: Pesetas 20.000.

Francisco Avila Sánchez. — Cerro del Carrasco, 2, Madrid. Actividad: Construcción. A. O. 1.555 de 1982. Importe: 12.500 pesetas.

Eduardo Serrano Martínez.—Real, 32, Arganda del Rey (Madrid). Actividad: Comercio. A. O. 1.560 de 1982. Importe: 25.000 pesetas.

"Pico, S. A.". — Travesía Arenal, 1, tercero, despacho 11, Madrid. Actividad: Comercio. A. O. 1.563 de 1982. Importe: 20.000 pesetas.

"Nexor Constructora, S. A.". — Uruguay, 11, Madrid. Actividad: Construcción. A. O. 1.567 de 1982. Importe: Pesetas 25.000.

Luis Martín Sánchez.—San Herculano, número 14, cuarto, Madrid. A. I. 1.603 de 1982. Pérdida prestaciones de desempleo.

Rafael Hernández Martínez.—Plaza de Cascorro, 6, Madrid. Actividad: Construcción. A. O. 1.613 de 1982. Importe: 12.500 pesetas.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Jefe de la Inspección, Carlos Navarro.

(G. C.—6.466)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de julio de 1975, con el número 139.317 de Registro, propiedad de "Zardoya Otis, S. A.", en garantía del mismo, constituido en metálico y por un nominal de 114.400 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente 1.140 de 1982.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—40.823)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

Subdirección General de Sanidad Animal

La Jefatura Provincial de Producción Animal de Madrid hace público, para general conocimiento, no haberse producido enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias en los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de abril de 1982.

Madrid.—Abril de 1982.—El Director Territorial (Firmado).

(G. C.—6.091)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

DEPENDENCIA DE RELACIONES CON EL CONTRIBUYENTE

Por la dependencia de Relaciones con el Contribuyente se ha intentado hacer llegar a las empresas que al final se relacionan escrito notificándoles el acuerdo de declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario, para el evaluación de las bases impositivas por los conceptos que se expresan de los ejercicios que se indican como consecuencia de acta instruida por la Inspección de Tributos, haciendo advertencia de la posibilidad de formular recurso contra tal acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo

Provincial, en el plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo podido efectuarlo en el domicilio que consta en los documentos fiscales, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación de notificaciones número 30 por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - PROPUESTA DE DECLARACION DE COMPETENCIA DEL JURADO TERRITORIAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO. — NUMERO DE REFERENCIA

Martínez Torrijos, Lorenzo. — García Miranda, núm. 26. Madrid. — 1975. — 1979. — 38.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.054)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de desestimación del recurso interpuesto del ejercicio que en cada caso se cita.

La notificación que motiva esta inserción puede ser retirada de la citada Administración de Tributos.

Relación de notificaciones número 29 por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - RECURSOS DESESTIMADOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO. — NUMERO DE REFERENCIA

Pinela Llorente, Benedicto. — Maestro Alonso, 13. — 1970. — 1980. — 314.

Lema Martín, Marcos. — Fernando el Católico, 6. — 1974. — 1980. — 317.

Gómez Muñoz, Pedro. — Ramón Calabuig, 46. — 1971. — 1980. — 318.

Batanero Martínez, Juan Francisco. — Valdetorres del Jarama, 7. — 1969. — 1980. — 319.

Soria Fernández, José. — Caballero de Gracia, 22. — 1975. — 1980. — 324.

Marqués Juan, Lucien. — Avenida del Generalísimo, 43. — 1975. — 1980. — 325.

Fernández Vega, Santiago. — Puerto Velate, 6. — 1976. — 1980. — 328.

Magro Fernández, Vicente. — Toledo, número 12. — 1974. — 1980. — 329.

Tejedor Gutiérrez, Matilde. — Augusto Figueroa, 16. — Varios. — 1980. — 332.

Pelauzy Hibos, Gustavo. — Fernán González, 69. — 1974. — 1980. — 334.

Relación de notificaciones número 2.379 por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - RECURSOS DESESTIMADOS.

Rodríguez Robles, Lorenzo. — Rodríguez San Pedro, 12. — 1975. — 1980. — 344.

Rodrigo Martín, Manuel. — Cuevas, número 12. — 1976. — 1980. — 345.

Relación de notificaciones número 2.532 por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - RECURSOS DESESTIMADOS.

Serrano Navascués, Amadeo. — Avenida de Oporto, 30. — 1970. — 1980. — 348.

Redondo Camacho, Jesús. — Esmeralda, 14. — 1973. — 1980. — 349.

González Crespo, Benjamín. — Paseo de las Delicias, 79. — 1975. — 1980. — 352.

Borreguero León, Pablo. — Borox, 10. — 1976. — 1980. — 355.

Montero Lázaro, Luis. — Avenida de Calvo Sotelo, 28. — 1972. — 1980. — 364.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.055)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 39 por el concepto de SOCIEDADES - RECARGO TRANSITORIO 10-POR 100.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NÚMERO DE REFERENCIA

Industrias Herga, S. A. — Avenida de Santa Librada, sin número. Sigüenza (Guadalajara). — 1968. — 4.500 pesetas. 1978. — 78-OG-23-16059.

Relación de notificaciones por el concepto de SOCIEDADES - RECARGO PRORROGA 5 POR 100.

Inducampo, S. A. — Vera del Cuervo, Meco. — 1976. — 35.209 pesetas. — 1978. 10123.

Banoga, S. A. — Polígono Cobo-Calleja, calle Congosto, 9. Fuenlabrada. — 1976. — 5.921 pesetas. — 1978. — 10198.

Llenadora Industrial, S. A. — Oneca, número 11. Coslada. — 1977. — 2.658 pesetas. — 1978. — 10242.

Talleres Metalúrgicos Díaz, S. A. — Carretera Villaviciosa a Pinto, Km. 16,800. Madrid. — 1977. — 2.222 pesetas. — 1978. — 10255.

Relación de notificaciones número 39 por el concepto de SOCIEDADES Y GRAVAMEN ESPECIAL 4 POR 100.

Aurelio Martínez Serrano. — Carrera

de San Jerónimo, 16. — 1971. — 53.160 pesetas. — 1979. — AG-71-30274.

Aurelio Martínez Serrano. — Carrera de San Jerónimo, sin número. — 1971. 61.320 pesetas. — 1979. — AG-72-30275.

Unicarga, S. A. — Orense, 4. — 1971. 361.100 pesetas. — 1979. — AG-73-20371.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.056)

DEPENDENCIA DE RELACIONES CON EL CONTRIBUYENTE

Con el fin de instruir el correspondiente expediente de devolución por el concepto y ejercicio que en cada caso se indican, es necesario que los contribuyentes que al final se relacionan presenten en la Dependencia Relaciones con el Contribuyente, Negociado Recursos, Guzmán el Bueno, 139, segunda planta, la carta de pago original acreditativa de haber efectuado el ingreso en el Tesoro, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, transcurrido el plazo de tres meses, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, sin haberla presentado, se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones, si bien esta caducidad no lleva aneja la prescripción de la acción, para reinstarlo dentro del plazo autorizado.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por medio del presente anuncio a los efectos previstos en el artículo 80 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, respecto de los contribuyentes que a continuación se detallan:

Relación de notificaciones número 41 por el concepto de SOCIEDADES - REQUERIMIENTO DE CARTA DE PAGO ORIGINAL PARA TRAMITAR EXPEDIENTE DEVOLUCIÓN.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO. — NÚMERO DE REFERENCIA

Explotación del Cerro, S. A. — Blasco de Garay, 69, cuarto, Madrid. — 935-78. 1971. — Sociedades. — 1978. — 12415.

Joaquín Verdalles y Agustín. — Santa Magdalena, 120. Vinaroz (Castellón). — 430-69. — 1965. — Sociedades. — 1980. 163.

Alarcos, S. A. — Jovellanos, 7. — 442-80. — 1978. — Sociedades. — 1980. 323.

Fraiba, S. L. — Isla Bikini, sin número. Madrid. — 380-80. — 1978. — Rentas Capital. — 1980. — 326.

Landekdiagnóstico, S. A. — Ternell, número 22. Madrid. — 401-79. — 1978. Sociedades. — 1980. — 396.

José Curallado Ruiz. — Alféreces Provisionales, 6. Madrid. — 383-80. — 1975. Rentas Capital. — 1980. — 401.

Enega, S. A. — Plaza del Conde del Valle Suchil. Madrid. — 541-80. — 1976. Sociedades. — 1980. — 408.

Urbanizadora Colmenar, S. A. — General Yagüe, 9. Madrid. — 557-80. — 1978. — Sociedades. — 1980. — 416.

Romaila, S. A. — Víctor Pradera, 69. Madrid. — 577-80. — 1970. — Sociedades. — 1980. — 428.

Herederos de Jacinto Rodríguez Castro, C. B. — Nicolás Sánchez, 112. Madrid. — 75-79. — 1972. — Sociedades. 1980. — 429.

Delta Gaditana, S. A. — Lucio del Valle, 13. Madrid. — 707-80. — 1971. — Sociedades. — 1980. — 491.

Polysius, S. A. — Gómez Moreno, sin número, edificio Bronce. Madrid. — 831-80. — 1977. — Sociedades. — 1980. — 1444.

Fatmi Española, S. A. — Avenida de José Antonio, 12. Madrid. — 833-80. — 1977. — Sociedades. — 1980. — 1446.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sir-

viendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.057)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de desestimación del recurso interpuesto del ejercicio que en cada caso se cita.

La notificación que motiva esta inserción puede ser retirada de la citada Administración de Tributos.

Relación de notificaciones número 29 por el concepto de SOCIEDADES - RECURSOS DESESTIMADOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO. — NÚMERO DE REFERENCIA

Teodoro Mendo Rojo. — Santiago, 22. Aranjuez. — 1971. — 1976. — 948.

Juan Moya. — Finca La Esparavita, apartado 2. Alcalá de Henares. — 1971. 1976. — 1214.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.058)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 40 por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL - INTERESES DE DEMORA. EXPEDIENTES ALTAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NÚMERO DE REFERENCIA

Serrá y Cía, S. L. — Carmen, 16. — 1968. — 161.391 pesetas. — 1979. — 30.

Miguelinos, S. A. — O'Donnell, 49. — 1964-65. — 8.417 pesetas. — 1979. — 31.

Construcciones Aro, S. A. — Infanta Mercedes, 127. — 1968. — 13.456 pesetas. — 1979. — 32.

Construcciones Aro, S. A. — Infanta Mercedes, 127. — 1969. — 22.720 pesetas. — 1979. — 33.

Henares, S. A. — O'Donnell, 49. — 1968. — 8.220 pesetas. — 1979. — 34.

Relación de notificaciones número 40 por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL - INTERESES DE DEMORA.

Cía. de Estudios y Gestión Financiera, S. A. — Segre, 23. — 1971 al 1973. 181.194 pesetas. — 1980. — 49.

Industrial de Hierros, S. A. — Méndez Alvaro, 56. — 1972. — 14.045 pesetas. — 1980. — 81.

Comercial Productos Forestales, S. A. Paseo Imperial, 42. — 1970-71. — 8.213 pesetas. — 1980. — 83.

Oroceo Araujo, Francisco, y otro, C. B. Buen Gobernador, 7. — 1967. — 15.043 pesetas. — 1980. — 87.

Coop. Cinematográfica Olimpia. — Bristol, 6. — 1970 al 1974. — 4.164 pesetas. — 1980. — 91.

Codes, S. A. — Velázquez, 83. — 1972 al 1976. — 3.695 pesetas. — 1980. — 82.

Obras y Firms Especiales, S. A. — Alcalá, 4. — 1974 al 1976. — 98.541 pesetas. — 1980. — 93.

Electrónica Ibérica, S. A. — Pradillo, número 44. — 1966-1968. — 158.927 pesetas. — 1980. — 132.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.059)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio pa-

ra el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 33 por el concepto de LICENCIA FISCAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRATADO. — NUMERO DE REFERENCIA

Señas Caballero, Andrés. — Cataluña, número 6. Getafe. — 1978. — 4.272 pesetas. — 1978. — IE244.

San Pedro Sáenz, José J. — Canario, número 4. Getafe. — 1978. — 1.260 pesetas. — 1978. — IE410.

González Fernández, José M. — Cuenca, 25. Parla. — 1978. — 8.946 pesetas. — 1978. — IE562.

Gutiérrez Sánchez, C. — Buenavista, número 19. Getafe. — 1978. — 2.760 pesetas. — 1978. — IE619.

Pastas Aliment. y Deriva., S. A.—Madrid, 121. Getafe. — 1978. — 108.209 pesetas. — 1978. — IE638.

Pastas Aliment. y Deriva., S. A.—Madrid, 121. Madrid. — 1978. — 216.406 pesetas. — 1978. — IE639.

Pastas Aliment. y Deriva., S. A.—Madrid, 121. Getafe. — 1978. — 180.338 pesetas. — 1978. — IE640.

Carpio Rebollo, Ricardo. — Sánchez Morate, 6. Getafe. — 1978. — 2.760 pesetas. — 1978. — IE674.

Electromec. Precisión, S. A. — Carretera de Toledo, sin número. Getafe. — 1978. — 1.547.910 pesetas. — 1978. — IE681.

Electromec. Precisión, S. A. — Carretera de Toledo, sin número. Getafe. — 1978. — 429.975 pesetas. — 1978. — IE682.

Luque García, Juan. — Avenida Angeles, 43. Getafe. — 1978. — 7.031 pesetas. — 1978. — IE849.

Panificadora Getafe, S. A. — Leoncio Rojas, 23. Getafe. — 1978. — 1.865 pesetas. — 1978. — IE853.

Argüello Delgado, Agapito. — Getafe, número 11. Madrid. — 1978. — 5.513 pesetas. — 1978. — IE934.

Argüello Delgado, Agapito. — Getafe, número 11. Madrid. — 1978. — 2.296 pesetas. — 1978. — IE935.

Vilches Egea, Ernesto. — Avenida de España, 4. Getafe. — 1978. — 500 pesetas. — 1978. — IE1082.

Alcalde Mondelo, Luciana. — Bailén, número 15. Parla. — 1979. — 833 pesetas. — 1979. — IE15.

Pryconsa. — Polígono Sur, sin número. Parla. — 1979. — 272.738 pesetas. — 1979. — IE75.

Rico San Máximo, Lisarda. — Emperatriz Isabel, 11. Madrid. — 1979. — 3.150 pesetas. — 1979. — IE552.

Bendito Serrano, José Ramón.—Castillo Aza, 11. Madrid. — 1979. — 937 pesetas. — 1979. — IE23.

Llovet Conde, Francisco Javier.—San Samuel, 4. Madrid. — 1979. — 1.875 pesetas. — 1979. — LE25.

Martínez Teruel, Mariano. — Labrador, 26. Madrid. — 1980. — 1.875 pesetas. — 1980. — LE28.

Alegre Alvaro, Manuel Francisco. — Cebrenos, 76. Madrid. — 1980. — 468 pesetas. — 1980. — LE29.

Espiga Gaisse, Angel. — Maestro Victoria, 3. Madrid. — 1980. — 1.875 pesetas. — 1980. — LE37.

Rosales Trelles, Víctor Hugo. — General Mola, 62. Madrid. — 1980.—886 pesetas. — 1980. — LE56.

Atencio Vega, Carlos Enrique. — Antonio Ribas, 10. Madrid. — 1980. — 445 pesetas. — 1980. — LE77.

Márquez Plata Narváez, Luis.—Eduardo Dato, 15. Madrid. — 1980. — 220 pesetas. — 1980. — LE80.

Rodríguez Pertusa, Manuel. — Titulcia, 9. Madrid. — 1980. — 3.379 pesetas. — 1980. — LE82.

Ferber Aguirre, Federico. — Ocaña,

número 59. Madrid. — 1980. — 110 pesetas. — 1980. — LE83.

Cuadrado Blanco, Mariano. — Jacinto Verdaguier, 34. Madrid. — 1978. — 220 pesetas. — 1980. — LE86.

Ferrer Saliá, Juan Antonio. — Juan XXIII, 1. Madrid. — 1980. — 845 pesetas. — 1980. — LE92.

Fuster de la Mata, Juan M. — Puente-larra, 14. Madrid. — 1980. — 1.406 pesetas. — 1980. — LE106.

Relación de notificaciones número 33 por el concepto de LICENCIA FISCAL-TRIBUTOS LOCALES.

Gallardo López, Miguel. — Joaquín Bau, 2. Móstoles. — 53 pesetas. — 1980. — 3759.

Gascar, S. A. — San Bernardo, número 108. Madrid. — 3.245 pesetas.—1980. — 9358.

Pridesa, S. A. — Par 37 - Km. 18-19, carretera Ajalvir-Vicálvaro. — 10.500 pesetas. — 1980. — 4047.

Pescador Reoyo, Antonio. — Boyero, número 1. Madrid. — 147 pesetas. — 1980. — 4355.

Jiménez Ruiz, Angela. — Wegnar, 24. Santa Coloma Gram (Barcelona). — 118 pesetas. — 1980. — 4626.

Orozco Chisa, María. — Pedrigal, 10. Chipiona (Málaga). — 118 pesetas. — 1980. — 4628.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.060)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 34 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - RETENCIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRATADO. — NUMERO DE REFERENCIA

Ibertubo, S. A. — Menorca, 3. Madrid. — 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1979. 10.535.714 pesetas. — 1979. — 10005.

Kavea Española, S. A. — Agustín de Bethancourt, 19. Madrid. — 1979. — 360.225 pesetas. — 1979. — 10035.

Suministros Industrial de Fibras Aglomerados, S. A. — Carretera de Húmera, número 10. Pozuelo de Alarcón. — 1980. 178.252 pesetas. — 1980. — 10017.

Suministros Industrial de Fibras Aglomerados, S. A. — Carretera de Húmera, número 10. Pozuelo de Alarcón. — 1980. 178.085 pesetas. — 1980. — 10018.

Suministros Industrial de Fibras Aglomerados, S. A. — Carretera de Húmera, número 10. Pozuelo de Alarcón. — 1980. 179.598 pesetas. — 1980. — 10019.

Kavea Española, S. A. — Agustín de Bethancourt, 19. Madrid. — 1980. — 435.702 pesetas. — 1980. — 10036.

Kavea Española, S. A. — Agustín de Bethancourt, 19. Madrid. — 1980. — 178.217 pesetas. — 1980. — 10038.

Kavea Española, S. A. — Agustín de Bethancourt, 19. Madrid. — 1980. — 376.540 pesetas. — 1980. — 10037.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.061)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de resolución de recurso de agravio, formulado contra la base estimada en la evaluación global del ejercicio que en cada caso se cita, advirtiéndole que contra lo resuelto pueden interponer nuevo recurso de reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, y contra la misma y el acuerdo resolviendo el recurso, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de quince días, respectivamente.

Se advierte que la interposición de dichos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes; que en los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al que se reciba la notificación.

La notificación que motiva esta inserción puede ser notificada por la citada Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes.

Relación de notificaciones número 31 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - RECURSOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO.—NUMERO DE REFERENCIA

Callejo Fernández, Tomás. — Virgen del Puerto, 7. Madrid. — 1974. — 8.445 pesetas. — 1981. — 80126.

Pardo Rodríguez, Mario. — Santa Susana, 13. Madrid. — 1973. — 500 pesetas. — 1981. — 80137.

García Juez Giménez, María Angeles. Menéndez Pelayo, 30. Madrid. — 1975. 6.370 pesetas. — 1981. — 80139.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.062)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que

figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer la oportuna reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se le haya notificado expresa o tácitamente la resolución del recurso (artículo 161 L. G. T.) ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Relación de notificaciones número 2.046 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - RECURSOS REPOSICION.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRATADO. — NUMERO DE REFERENCIA

Sáenz de Oiza, Francisco Javier.—Barquillo, 12. — 1974. — 280.200 pesetas. — 1980. — 505.

Pedro González González. — Palafox, número 20. — 1971. — 14.000 pesetas. — 1980. — 508.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.063)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 27 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PRACTICANTES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Agudo Valtierra, Juan Antonio. — Arboleda, 16. Getafe. — 1975. — 10.304 pesetas. — 1978. — N7674.

Azofra Cervera, Luis. — Getafe. — 1975. — 3.104 pesetas. — 1978. — N7750.

Cabrera Téllez, Gregorio. — Getafe. — 1975. — 13.004 pesetas. — 1978. — N7819.

González Corroto, Alvaro. — Avenida de España, 20. Getafe. — 1975. — 13.904 pesetas. — 1978. — N8111.

Manrique Robles, Ernesto. — Mártires, 1. Getafe. — 1975. — 4.498 pesetas. — 1978. — N8297.

Martínez Caballar, José S. — Getafe. — 1975. — 5.354 pesetas. — 1978. — N83737.

Ruiz Morán, Manuel. — Parque de las Margaritas, bloque 9. Getafe. — 1975. — 1.754 pesetas. — 1978. — N8707.

Relación de notificaciones número 27 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PERITOS INDUSTRIALES.

Dávila Ruiz, Antonio. — Galicia, 16. Getafe. — 1975. — 4.550 pesetas. — 1978. — N9142.

Alcañiz Molina, Ramón. — Hospital de San José, 41. Getafe. — 1975. — 1.400 pesetas. — 1978. — N9220.

Relación de notificaciones número 27 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ABOGADOS.

Saraza Ayustante, Juan Antonio. — Carrera de San Jerónimo, 33. Madrid. — 1972. — 402 pesetas. — 1978. — N13294.

Relación de notificaciones número 27 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - MATRONAS.

Gallart Gimeno, Luisa. — Aranjuez. — 1975. — 13.586 pesetas. — 1978. — N13946.

Muñoz Pereda, Emiliana. — Aranjuez. — 1975. — 2.336 pesetas. — 1978. — N13996.

Relación de notificaciones número 27 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ARQUITECTOS.

Durán Ara, Juan Ignacio. — Avenida de España, núm. 28. Getafe. — 1974. — 1.322.664 pesetas. — 1978. — N15250.

Relación de notificaciones número 27 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - MEDICOS.

Fuentes Perucho, Agustín. — Darro, número 20. Madrid. — 1974. — 12.684 pesetas. — 1979. — N6938.

Pimeneel Gómez Sánchez, Manuel. — San Antonio, 2. Getafe. — 1974. — 256 pesetas. — 1979. — N7420.

Hurtado Casanova, José. — Soria, 2. Getafe. — 1974. — 5.964 pesetas. — 1979. — N7946.

Llorente Illera, Antonio. — José Antonio, 3. Getafe. — 1974. — 5.964 pesetas. — 1979. — N7961.

Felepe Sagues, José Luis. — Getafe. — 1974. — 4.704 pesetas. — 1979. — N8119.

Rodríguez Latorre, Gonzalo. — Avenida de España, 33. Getafe. — 1974. — 4.704 pesetas. — 1979. — N8327.

Palomino Sánchez, Cecilio. — Marqués, 2, primero. Getafe. — 1974. — 1.344 pesetas. — 1979. — N8891.

Paz Pérez, Juan José. — Madrid, 89. Getafe. — 1974. — 84 pesetas. — 1979. — N9373.

Relación de notificaciones número 27 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ADMINISTRADORES DE FINCAS.

Rodríguez Ramón, Alberto. — Colonia de los Reyes, bloque 2. Móstoles. — 1975. — 1.350 pesetas. — 1979. — N11682.

Relación de notificaciones número 27 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ARQUITECTOS.

Echaide Itarte, Rafael. — E.T.S.A. Universidad de Navarra. Pamplona. — 1975. — 57.384 pesetas. — 1979. — N12002.

Relación de notificaciones número 27 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ABOGADOS.

Fernández Blanco, José L. — Santa Clara, 3. Madrid. — 1980. — 5.932 pesetas. — 1980. — N956.

Monte Díaz, Luis. — Hermanos Gárate, 5. Madrid. — 1980. — 2.992 pesetas. — 1980. — N1988.

Pedreira Pérez, Gilberto. — Divino Vallés, 5. Madrid. — 1980. — 2.992 pesetas. — 1980. — N2094.

Martínez Morales, José Luis. — General Castaños, 4. Madrid. — 1980. — 2.656 pesetas. — 1980. — N3120.

Relación de notificaciones número 27 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - APAREJADORES.

Rosa Guardiola, Juan M. — Santa Virgilia, 43. Madrid. — 1980. — 10.680 pesetas. — 1980. — N5371.

Relación de notificaciones número 27 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PRACTICANTES.

Reques Arribas, Juan. — Carranza, 2. Madrid. — 1976. — 11.384 pesetas. — 1980. — N6633.

Relación de notificaciones número 27 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - MEDICOS.

Azpitate Almagro, José. — Paseo de La Habana, 54. Madrid. — 1975. — 13.104 pesetas. — 1980. — N8316.

Relación de notificaciones número 27 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ARQUITECTOS.

Alvarez Collado, Mariano. — Bravo Murillo, 297. Madrid. — 1976. — 152.580 pesetas. — 1981. — N569.

Alvarez García Baeza, Ramón. — Núñez de Balboa, 29. Madrid. — 1976. — 7.224 pesetas. — 1981. — N570.

Aróztegui Huarte, Juan José. — Santiago Bernabéu, 6. Madrid. — 1976. — 5.736 pesetas. — 1981. — N584.

Avedaño Pereda, Francisco Javier. — Emilio Mario, 11. Madrid. — 1976. — 2.472 pesetas. — 1981. — N590.

Belgrich Pacheco, Rodolfo. — José Marañón, 4. Madrid. — 1976. — 25.521 pesetas. — 1981. — N594.

Bañón Blasco, José Luis. — Moreras, número 5, Urb. Monteclaro. Pozuelo de Alarcón. — 1976. — 3.960 pesetas. — 1981. — N598.

Barbero García, José Manuel. — Barquillo, 37. Madrid. — 1976. — 3.024 pesetas. — 1981. — N602.

Barbero García, Luis. — Profesor Waksman. Madrid. — 1976. — 20.760 pesetas. — 1981. — N603.

Cabrero Garrido, Félix. — Cebreros, número 14. Madrid. — 1976. — 15.624 pesetas. — 1981. — N635.

Callejo Fernández, Tomás. — Arturo Soria, 111. Madrid. — 1976. — 194.412 pesetas. — 1981. — N639.

Camúñez Alonso, Carlos. — Somontín, 112. Madrid. — 1976. — 21.560 pesetas. — 1981. — N640.

Canosa de los Cuetos, Carlos. — Isaac Peral, 44. Madrid. — 1976. — 158.952 pesetas. — 1981. — N642.

Carande Exeres, Pablo. — Madrid. — 1976. — 29.184 pesetas. — 1981. — N645.

Carceller Fernández, Jaime. — Moreto, 5. Madrid. — 1976. — 94.344 pesetas. — 1981. — N648.

Carnicero Ortiz Solórzano, Emilio. — Guzmán el Bueno, 11. Madrid. — 1976. — 116.555 pesetas. — 1981. — N650.

Caro Pardo, Juan. — Honduras, 8. Madrid. — 1976. — 24.372 pesetas. — 1981. — N651.

Casals Peralta, Emilio J. — Avenida de América, 37. Madrid. — 1976. — 20.520 pesetas. — 1981. — N659.

Casas Gómez, Ignacio de las. — Fernández de la Hoz, 62. Madrid. — 1976. — 55.973 pesetas. — 1981. — N661.

Castano Paltre, Jos. Alb. — Avenida de Reina Victoria, 8. Madrid. — 1976. — 41.053 pesetas. — 1981. — N663.

Celdrán Manzanares, Manuel. — Puerto Rico, 9. Madrid. — 1976. — 18.144 pesetas. — 1981. — N671.

Cerezuela Puche, Antonio. — Ría, 22. Madrid. — 1976. — 5.796 pesetas. — 1981. — N673.

Colorado Hernández, Margarita. — San Martín de Porres, 14. Madrid. — 1976. — 16.884 pesetas. — 1981. — N680.

Courel Buelta, Rogelio. — Pablo Casals, número 20. Madrid. — 1976. — 1.344 pesetas. — 1981. — N689.

Chinchilla Viciano, José Luis. — Abedul, 9. Madrid. — 1976. — 64.615 pesetas. — 1981. — N696.

Díaz Mauriño, Francisco. — Plaza del Niño Jesús, 3. Madrid. — 1976. — 27.864 pesetas. — 1981. — N699.

Domínguez López, Horacio. — Manises, 2. Pozuelo de Alarcón. — 1976. — 425.325 pesetas. — 1981. — N707.

Echevarría Díaz, Luis. — Cea Bermúdez, 52. Madrid. — 1976. — 4.284 pesetas. — 1981. — N711.

Elizagaray Menéndez, Francisco J. — Plaza del Valparaíso, 7. Madrid. — 1976. — 24.744 pesetas. — 1981. — N713.

Esteban García, Carlos H. — Villagarcía, 23. Madrid. — 1976. — 74.508 pesetas. — 1981. — N716.

Fernández del Amo López Gil, Rafael. — Fernando el Católico, 63. Madrid. — 1976. — 151.024 pesetas. — 1981. — N724.

Fernández Calderón Ruiz, Raúl. — Madrid. — 1976. — 27.319 pesetas. — 1981. — N725.

Fernández Chamorro, Luis. — Plaza de Roma, 16. Madrid. — 1976. — 124.816 pesetas. — 1981. — N727.

Fernández Villamil Ingunza, Enrique. — Concha Espina, 21. Madrid. — 1976. — 3.864 pesetas. — 1981. — N737.

Galán Campos, Alfonso. — Tamayo y Baus, 6. — 1976. — 63.389 pesetas. — 1981. — N749.

Galán Peña, José Luis. — Avenida del General Perón, 32. Madrid. — 1976. — 230.184 pesetas. — 1981. — N750.

Gamil Casares, Emilio. — Capitán Haya, 35. Madrid. — 1976. — 62.274 pesetas. — 1981. — N753.

García Gil Escolar, Luisa. — Valderromán, 34. Madrid. — 1976. — 7.224 pesetas. — 1981. — N762.

García Infanta González, Ramón. — Sauce, 2. Madrid. — 1976. — 34.968 pesetas. — 1981. — N764.

García Vela, Jesús. — Reollo, 7. Madrid. — 1976. — 30.395 pesetas. — 1981. — N774.

Gil Luezas, Lorenzo. — Fernán Caballero, 24. Madrid. — 1976. — 120.048 pesetas. — 1981. — N781.

Gómez Calvo, Jorge. — Avenida del Mediterráneo, 16. Madrid. — 1980. — 433.220 pesetas. — 1981. — N785.

Gómez Infantes, Antonio. — Blasco de Garay, 37. Madrid. — 1980. — 360.744 pesetas. — 1981. — N788.

González Sánchez, Carlos. — Madrid. — 1980. — 6.384 pesetas. — 1981. — N803.

Grijelmo Dorao, Luis Alfonso. — Paseo de las Acacias, 12. Madrid. — 1980. — 29.640 pesetas. — 1981. — N809.

Grijalba Peso, Julio. — Madrid. — 1980. — 18.312 pesetas. — 1981. — N810.

Guerra García, Felipe. — Madrid. — 1980. — 353.160 pesetas. — 1981. — N812.

Herrero González, Jesús M. — Virgen del Puerto, 37. Madrid. — 1980. — 33.022 pesetas. — 1981. — N822.

Herrero Marcos, José Luis. — Madrid. — 1980. — 22.980 pesetas. — 1981. — N823.

Iñigo Zafra, Fernando. — Bravo Murillo, 105. Madrid. — 1980. — 61.992 pesetas. — 1981. — N827.

Jiménez Jaén, Manuel. — José de Cádiz, 25. Madrid. — 1980. — 8.578 pesetas. — 1981. — N833.

Junquera García Diestro, Jerónimo. — Zurbano, 52. Madrid. — 1976. — 24.821 pesetas. — 1981. — N834.

Jurado Téllez, Luis. — Avenida del General Perón, 32. Madrid. — 1976. — 8.045 pesetas. — 1981. — N835.

Lamarca Claro, Germán L. — Serrano, 81. Madrid. — 1976. — 5.208 pesetas. — 1981. — N840.

Lara Oroza, Mario. — Santiago Bernabéu, 4. Madrid. — 1976. — 40.884 pesetas. — 1981. — N844.

López Asenjo, Alberto. — Valderodrigo, 67. Madrid. — 1976. — 504 pesetas. — 1981. — N852.

López Jaén, Juan. — Maestro Lasalle, 29. Madrid. — 1976. — 14.322 pesetas. — 1981. — N858.

López Navarro, Emilio. — Avenida del Generalísimo, 96. Madrid. — 1976. — 40.296 pesetas. — 1981. — N863.

López Pajares, Rosario. — General Martínez Campos, 20. Madrid. — 1976. — 18.790 pesetas. — 1981. — N864.

Llanos de la Plaza, Eugenia. — Agustín de Foxá, 32. Madrid. — 1976. — 15.593 pesetas. — 1981. — N871.

Lliso Molina, Ernesto. — Infanta Mercedes, 10. Madrid. — 1976. — 13.728 pesetas. — 1981. — N872.

Martín Serrano, Carlos. — General Moscardó, 5. Madrid. — 1976. — 91.944 pesetas. — 1981. — N890.

Martínez Vela, Angel. — Avenida del Ferrol del Caudillo, 1. Madrid. — 1976. — 96.438 pesetas. — 1981. — N900.

Martínez Villaseñor, José. — General Mola, 94. Madrid. — 1976. — 7.951 pesetas. — 1981. — N902.

Matas Rodríguez Alba, Cristina. — Juan Ramón Jiménez, 9. Madrid. — 1976. — 167.775 pesetas. — 1981. — N906.

Miralles Palencia, Juan Francisco. — Darro, 22. Madrid. — 1976. — 4.704 pesetas. — 1981. — N920.

Montes Arenas, Agustín. — Grucer, número 12. Madrid. — 1976. — 39.558 pesetas. — 1981. — N929.

Montoya Velasco, Jesús. — Orense, 12. Madrid. — 1976. — 10.343 pesetas. — 1981. — N930.

Moreno Guerrerros, José R. — San Bernardo, 97-99. Madrid. — 1976. — 9.744 pesetas. — 1981. — N933.

Mulet Lorente, María Concepción. — Atocha, 14. Madrid. — 1976. — 38.404 pesetas. — 1981. — N939.

Ortiz Fernández, José Andrés. — Cañas, 8. Madrid. — 1976. — 75.060 pesetas. — 1981. — N959.

Ovilo Llopis, Enrique. — Velázquez, número 59. Madrid. — 1976. — 26.088 pesetas. — 1981. — N963.

Palico Pérez, Ignacio. — Ginzo de Limia, 6. Madrid. — 1976. — 27.452 pesetas. — 1981. — N964.

Palencia Martín, José Luis. — Clara del Rey. Madrid. — 1976. — 78.020 pesetas. — 1981. — N966.

Paradinas Gómez, José Ignacio. — La Marroquina, 96. Madrid. — 1976. — 19.724 pesetas. — 1981. — N969.

Pérez Fernández, Pompeyo. — Lagasca, 135. Madrid. — 1976. — 12.840 pesetas. — 1981. — N980.

Pérez Molpeceres, Carmen. — Marbella, 16. Madrid. — 1976. — 9.216 pesetas. — 1981. — N983.

Pérez Sanz, Carlos. — Comandante Zorita, 3. Madrid. — 1976. — 65.064 pesetas. — 1981. — N990.

Quintero Cordero, Alfredo. — Fernández de la Hoz, 53. Madrid. — 1976. — 14.616 pesetas. — 1981. — N1005.

Río Soler de Cornella, Angel. — Hermosilla, 125. Madrid. — 1976. — 16.632 pesetas. — 1981. — E1022.

Rodríguez Cueto Fernández, L. — Capitán Haya, 49. Madrid. — 1976. — 36.298 pesetas. — 1981. — N1031.

Rodríguez Losada Allende, Jacobo. — Madrid. — 1980. — 276.144 pesetas. — 1981. — N1034.

Rosell Moreno, Vicente. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 91. Madrid. — 1980. — 22.542 pesetas. — 1981. — N1049.

Sacristán Ruano, Juan. — Andrés Mellado, 80. Madrid. — 1980. — 14.784 pesetas. — 1981. — N1057.

Sáenz Martínez, Felicitísimo. — Valdeángel, 25. Madrid. — 1980. — 27.230 pesetas. — 1981. — N1059.

Sastre Torres, Fernando. — Drácena, número 27. Madrid. — 1980. — 34.437 pesetas. — 1981. — N1079.

Soler Prados, Miguel. — Isla de Arosa, 6. Madrid. — 1980. — 7.224 pesetas. — 1981. — N1090.

Terol Esteban, Rafael. — Pablo Casals, 16. Madrid. — 1980. — 2.184 pesetas. — 1981. — N1096.

Torrente Lozano, Rafael. — Madrid. — 1980. — 176.232 pesetas. — 1981. — N1100.

Torres Gutiérrez, Gonzalo. — Villafraña, 32. Madrid. — 1980. — 30.120 pesetas. — 1981. — N1101.

Valdés Bermejo, Santiago. — Baeza, número 11. Madrid. — 1980. — 11.799 pesetas. — 1981. — N1112.

Valencia Navarro, José María. — Doctor Esquerdo, 112. Madrid. — 1976. — 75.984 pesetas. — 1981. — N1114.

Valera García, Juan L. — Roncesvalles, 3. Madrid. — 1976. — 47.644 pesetas. — 1981. — N1116.

Vallejo Osorio, Francisco Javier. — M. Siurat, 17. Madrid. — 1976. — 3.864 pesetas. — 1981. — N1120.

Villalba Fernández, Alfredo. — Zumárraga, 17. Madrid. — 1976. — 44.160 pesetas. — 1981. — N1135.

Yuste Pescador, José Luis. — Francisco de Rojas, 11. Madrid. — 1976. — 1.344 pesetas. — 1981. — N1144.

Zoilo Zamora, Ramón J. — Templeque, 56. Madrid. — 1976. — 504 pesetas. — 1981. — E1146.

Zuero Royo, Javier. — Ardemans, 81. Madrid. — 1976. — 11.088 pesetas. — 1981. — N1147.

Adiego Ballarín, José F. — Antonio López, 67. Madrid. — 1976. — 74.276 pesetas. — 1981. — N1149.

Barrios Romero, Gerardo. — General Yagüe, 20. Madrid. — 1976. — 145.433 pesetas. — 1981. — N1153.

Cabrero Rodríguez, Félix. — Modesto Lafuente, 15. Madrid. — 1976. — 5.309 pesetas. — 1981. — N1154.

Carrasco Amat, Rafael. — General Ampudia, 14. Madrid. — 1976. — 65.762 pesetas. — 1981. — N1155.

Cerrillo Morales, María Luisa. — Princesa, 3. Madrid. — 1976. — 41.278 pesetas. — 1981. — N1156.

Collado Machuca, Enrique. — Santísima Trinidad, 13. Madrid. — 1976. — 4.091 pesetas. — 1981. — N1158.

Cubillo Saavedra, Antonio. — Madrid. — 1976. — 35.075 pesetas. — 1981. — E1159.

Erich Degner, Jesús. — Villagarcía, 23. Madrid. — 1976. — 11.496 pesetas. — 1981. — N1161.

Fabrés Mirat, Alfonso. — Colombia, número 30. Madrid. — 1976. — 38.214 pesetas. — 1981. — N1162.

García Redondo, José María. — Reina, número 13. Madrid. — 1976. — 18.162 pesetas. — 1981. — N1163.

Gonzalo Hernández, Antonio. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 15. Madrid. — 1976. — 1.625 pesetas. — 1981. — N1165.

Hernández Oliva Hernández, José R. — General Mola, 207. Madrid. — 1976. — 504 pesetas. — 1981. — N1166.

Jiménez Catalán, Manuel. — Orense,

número 36. Madrid. — 1976. — 31.506 pesetas. — 1981. — N1168.

Jiménez Martín, Jesús. — Madrid. — 1976. — 1.998 pesetas. — 1981. — N1169.

Lagarreta Montero, José María. — Madrid. — 1976. — 3.348 pesetas. — 1981. — N1170.

López Coteló, Víctor. — Viriato, 2. Madrid. — 1976. — 18.048 pesetas. — 1981. — N1171.

Macho Alario, Miguel. — Avenida de Bruselas, 44. Madrid. — 1976. — 80.136 pesetas. — 1981. — N1173.

Montes Díaz de la Guardia, José María. — Leñeros, 54. Madrid. — 1976. — 252 pesetas. — 1981. — N1175.

Ortiz Robles, Miguel Angel. — Escuela de Arquitectura. Madrid. — 1976. — 4.368 pesetas. — 1981. — N1178.

Panellas Santos, Jesús. — Marquesa de Silvela, 3. Madrid. — 1976. — 89.500 pesetas. — 1981. — N1181.

Reina Albaredes, Jesús. — Ginzo de Limia, 39. Madrid. — 1976. — 3.492 pesetas. — 1981. — N1184.

Revuelta Carrero, Andrés. — Madrid. — 1976. — 5.055 pesetas. — 1981. — N1185.

Trujillo Izquierdo, Jesús. — Juan Tornero, 60. Madrid. — 1976. — 147.738 pesetas. — 1981. — N1189.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.064)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 35 por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Angel Sanz Bruz. — Emhajada de España de la Santa Sede. Madrid. — 1976. — 525.054 pesetas. — 1980. — 50007.

Juan Cruz Sol Oria. — Orense, 36. Madrid. — 1976. — 437.323 pesetas. — 1980. — 50012.

Gregorio Benito Rubio. — San Luis, número 39. Madrid. — 1977. — 425.436 pesetas. — 1980. — 50013.

Marcelino Codejón Fernández. — Betanzos, 63. Madrid. — 1976. — 40.014 pesetas. — 1980. — 50017.

Alfredo Pérez Vega. — General Oría, número 59. Madrid. — 1976. — 213.330 pesetas. — 1980. — 50019.

José Luis López Gallego. — Avenida del Generalísimo, 43. Madrid. — 1976. — 19.972 pesetas. — 1980. — 50021.

Antonio Elvira Peña. — Marina Vega, número 53. Madrid. — 1976. — 71.923 pesetas. — 1980. — 50032.

Antonio Elvira Peña. — Marina Vega, número 53. Madrid. — 1977. — 111.625 pesetas. — 1980. — 50033.

Antonio Elvira Peña. — Marina Vega, número 53. Madrid. — 1978. — 175.272 pesetas. — 1980. — 50034.

Juan Carlos Arreo Junco. — Hacienda de Pavones, 255. Madrid. — 1976. — 12.125 pesetas. — 1980. — 50049.

Juan Carlos Arreo Junco. — Hacienda de Pavones, 255. Madrid. — 1977. — 32.193 pesetas. — 1980. — 50050.

Carlos Colino Martínez. — Paseo de La Habana, 92. Madrid. — 1980. — 0 pesetas. — 1980. — 50058.

Fernando Martínez Laínez. — Ciudad de los Periodistas, edificio Azorín. Madrid. — 1976. — 55.975 pesetas. — 1980. — 50069.

Relación de notificaciones número 2.693 por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

José Tejón Martínez. — Lillo, 5. — 1976. — 19.948 pesetas. — 1980. — 50114.

José Tejón Martínez. — Lillo, 5. — 1978. — 7.494 pesetas. — 1980. — 50115.

Ubaldo Blanco Navarro. — La Rincónada, bloque 11. — 1976. — 5.864 pesetas. — 1980. — 50118.

Relación de notificaciones número 2.467 por el concepto de INTERESES DE DEMORA - RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Gay Prieto, José. — Serrano, 40. — 1970. — 132.016 pesetas. — 1980. — QE-61-80.

Reinking Yetteles, Carlos E. — Doctor Fleming, 55. — 1969. — 242.051 pesetas. — 1980. — QE-63-80.

Relación de notificaciones número 35 por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

José Arranz Díaz. — Monroy, 9. Madrid. — 1979. — 18.784 pesetas. — 1981. — 10001.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.065)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación.

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento, ante el señor Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efectos de la baja de Licencia Fiscal, ante el señor Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación, ante el señor Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el señor Director general de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes; y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 36 por el concepto de TRAFICO EMPRESAS-PRIMERO Y SEGUNDO PLAZO Y UNICO PLAZO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — BASE INDIVIDUAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Martín Gilabert, José. — Pez, núm. 2. Aranjuez. — 1978. — 7.818.500 pesetas. — 15.637 pesetas. — 1978. — W13701.

Martín Gilabert, José. — Paz, núm. 2. Aranjuez. — 1978. — 4.000.000 de pesetas. — 40.000 pesetas. — 1978. — W13819.

Segura Polo, Francisco La Caerreta. — Naranja, 21. Aranjuez. — 1978. — 600.000 pesetas. — 8.100 pesetas. — 1978. — W15987.

Lavandería Industrial del Centro. — Ferrocarril, sin número. Getafe. — 1978. — 24.843.259 pesetas. — 335.384 pesetas. — 1978. — W16417.

Salguero Fernández, José M. — Felipe Estévez, número 11. Getafe. — 1978. — 15.000.000 de pesetas. — 30.000 pesetas. — 1978. — W17257.

Aira Mejía, José. — Alicante, 17. Getafe. — 1978. — 344.445 pesetas. — 4.650 pesetas. — 1978. — W17414.

Ayala Martínez, Antonio. — Gobernador, 9. Aranjuez. — 1978. — 444.445 pesetas. — 6.000 pesetas. — 1978. — W17434.

Torres Jardín. — Villafranca Bie., sin número. Fuenlabrada. — 1978. —

4.000.000 de pesetas. — 86.000 pesetas. 1978. — W74331.

López Hontana, Rosario. — José Antonio, 25. Aranjuez. — 1977. — 0 pesetas. — 7.029 pesetas. — 1978. — W72678.

Parra Piñero, Manuel. — Isaac Peral, número 6. Getafe. — 1977. — 0 pesetas. 4.354 pesetas. — 1978. — W77078.

Perea Fernández, Felicidad. — Eugenio Serrano, 36. Madrid. — 1977. — 0 pesetas. — 4.354 pesetas. — 1978. — W77133.

Sánchez Martínez, Carmen. — Tórtola, 10. Getafe. — 1977. — 0 pesetas. — 7.029 pesetas. — 1978. — W77750.

Villar Méndez, Cándida. — Avenida de los Angeles, 17. Getafe. — 1977. — 0 pesetas. — 2.177 pesetas. — 1978. — W78148.

Puertas Navas, Juan. — Hermanos Guardiola, núm. 30. Aranjuez. — 1978. — 2.403.831 pesetas. — 57.692 pesetas. — 1979. — W581.

Pascual Abad, Angel. — Valencia, bloque 4. Getafe. — 1978. — 247.710 pesetas. — 5.624 pesetas. — 1979. — W890.

Triguero Castro, Pedro. — Valencia, número 9. Getafe. — 1978. — 300.000 pesetas. — 7.200 pesetas. — 1979. — W1646.

Agudo Valtierra, Juan. — Arboleda, número 15. Getafe. — 1978. — 3.500.000 pesetas. — 94.500 pesetas. — 1979. — W2097.

Cruz Rodríguez, Angel. — Camino Hondo Perales, sin número. Getafe. — 1978. — 63.000.000 de pesetas. — 1.701.000 pesetas. — 1979. — W2256.

Molina Barbero, Eugenio. — Carretas, número 15. Aranjuez. — 1978. — 8.500.000 pesetas. — 229.500 pesetas. — 1979. — W2383.

Melero González, Paulino. — Carretera Moraleja, Km. 2. Fuenlabrada. — 1978. — 4.391.037 pesetas. — 118.558 pesetas. — 1979. — W2727.

Piñedo Pérez, Rosa. — Matahijos, Foca, 6. Fuenlabrada. — 1978. — 5.480.000 pesetas. — 147.960 pesetas. — 1979. — W4854.

Fernández Esteban, Antonio. — Camino Casilla, sin número. Fuenlabrada. — 1978. — 1.750.000 pesetas. — 47.250 pesetas. — 1979. — W5292.

Saugar Gutiérrez, Ramón. — Carretera de Móstoles, Km. 11. Fuenlabrada. — 1978. — 6.771.442 pesetas. — 171.093 pesetas. — 1979. — W5812.

Nieto Caro, Alejo. — Córdoba, 2. Getafe. — 1978. — 0 pesetas. — 2.207 pesetas. — 1979. — W70031.

Jarabo Jiménez, Juan. — Barraquer, número 22. Getafe. — 1978. — 685.185 pesetas. — 18.500 pesetas. — 1979. — W7519.

Marco Villagrana, Antonio. — Tarragona, 15. Getafe. — 1978. — 685.185 pesetas. — 18.500 pesetas. — 1979. — W7590.

Cañada Díaz, Angel. — Alvaro Bazán, número 12. Getafe. — 1978. — 533.336 pesetas. — 14.400 pesetas. — 1979. — W8174.

Ballesteros Cuesta, Juan Anfora. — Juan de la Cierva, sin número. Getafe. — 1978. — 200.000 pesetas. — 5.400 pesetas. — 1979. — W9357.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.066)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignán en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá

en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recurso contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 37 por el concepto de SUCESIONES Y TRANSMISIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NÚMERO DE REFERENCIA

Galán Prieto, Juan, y siete. — Ferrocarril, 32. Getafe. — 75.862 pesetas. — 1979. — S5480.

Fundación de Teresa Ugarte. — Madrid. — 18 pesetas. — 1979. — S13082.

Obra Pia Marqués de Silva Real. — Madrid. — 277 pesetas. — 1979. — S13108.

Congregación del Dulce Nombre de María. — Nueva Trinidad, 4. Madrid. — 14 pesetas. — 1979. — S13143.

Fundación Tomás Céspedes. — Madrid. — 31 pesetas. — 1979. — S13149.

Fundación Tomás Céspedes. — Madrid. — 31 pesetas. — 1979. — S13148.

Casamora Tapetado, Francisco. — Avenida Parque Bercial, 5. Getafe. — 3.081 pesetas. — 1979. — T32153.

López Blanco, Amado. — Camino Molinos, 8. Getafe. — 5.443 pesetas. — 1979. — T80942.

D. Atri, Adriana. — Playa de Comillo, número 9. Boadilla del Monte. — 70.114 pesetas. — 1979. — T84718.

Rodríguez Díez, Angel. — Sanz Ibérica, 6. Getafe. — 76 pesetas. — 1979. — T86126.

Martínez López, Josefa. — Mérida, número 16. Getafe. — 3.404 pesetas. — 1979. — T89738.

Agredo Rodríguez, Luisa. — Juan de la Cierva, 10. Getafe. — 60.493 pesetas. — 1979. — T92368.

Promoc. y Const. Residenciales, S. A. Alcorcón. — 4.919 pesetas. — 1979. — T165182.

Redondo Avila, Feliciano. — Guadalajara, 3. Alcorcón. — 715 pesetas. — 1979. — T165778.

Sol Bernardino, Domingo. — Camino Cementerio, 2. Valdemoro. — 13.364 pesetas. — 1979. — T166051.

Hernández Martín, Fermín. — San José Calasanz, 65. Valdemoro. — 1.797 pesetas. — 1979. — T166052.

Coop. Viv. Sociales Fun. Blanco y Ahorro. — Arroyo del Olivar, 19. San Lorenzo del Escorial. — 15.343 pesetas. — 1979. — T167556.

I. Ormo, S. A. — Olímpica Conchio, número 38. Madrid. — 10.955 pesetas. — 1979. — T167777.

I. Ormo, S. A. — Olímpica Conchio, número 38. Alcorcón. — 8.928 pesetas. — 1979. — T167780.

I. Ormo, S. A. — Olímpica Conchio, número 38. Madrid. — 8.928 pesetas. — 1979. — T167782.

Rodríguez Domínguez, Jesús, y otro. — Olímpica Cochio, 3. Madrid. — 1.694 pesetas. — 1979. — T167783.

I. Ormo, S. A. — Olímpica Conchio, número 38. Madrid. — 10.550 pesetas. — 1979. — T167784.

Brincio Lorca, Rafael. — Olímpica Cochio, 3. Alcorcón. — 1.694 pesetas. — 1979. — T167785.

I. Ormo, S. A. — Olímpica Conchio,

número 38. Madrid. — 8.928 pesetas. — 1979. — T167787.

García García, Eustaquio. — Empecinado, 6. Móstoles. — 3.428 pesetas. — 1979. — T168178.

I. Ormo, S. A. — Olímpica Conchio, número 38. Madrid. — 8.928 pesetas. — 1979. — T169510.

I. Ormo, S. A. — Olímpica Conchio, número 38. Madrid. — 8.928 pesetas. — 1979. — T169512.

I. Ormo, S. A. — Olímpica Conchio, número 38. Madrid. — 8.928 pesetas. — 1979. — T169514.

I. Ormo, S. A. — Olímpica Conchio, número 38. Madrid. — 8.928 pesetas. — 1979. — T169516.

Maria López, Fernando, y otro. — Olímpica Conchio, 38. Madrid. — 1.694 pesetas. — 1979. — T169517.

I. Ormo, S. A. — Olímpica Conchio, número 38. Madrid. — 10.550 pesetas. — 1979. — T169518.

I. Ormo, S. A. — Olímpica Conchio, número 38. Madrid. — 8.928 pesetas. — 1979. — T169520.

Prifer, S. A. — Carretera de San Martín de Valdeiglesias, Km. 2. Alcorcón. — 24.210 pesetas. — 1979. — T169853.

Ramírez Ordóñez, Bautista. — Carabanchales, 17. Alcorcón. — 4.662 pesetas. — 1979. — T171524.

De Benito Reque, Julio. — Molino de Viento, 16. Colmenar Viejo. — 12.674 pesetas. — 1979. — T172841.

Quiroga Fernández, Purificación. — Valencia, 3. Getafe. — 202.857 pesetas. — 1979. — T174062.

Lozano Villena, Enrique. — Tierra Barros, 4. Coslada. — 255.860 pesetas. — 1979. — T174069.

Promocisa. — Avenida de Lisboa, sin número. Alcorcón. — 5.533 pesetas. — 1979. — T174770.

Polo Santamaría, Josefa, y otro. — Pino Alto, Valdemorillo. — 20.208 pesetas. — 1979. — T17545.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.067)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignán en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recurso contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 38 por el concepto de SUCESIONES Y TRANSMISIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NÚMERO DE REFERENCIA

Bott Tomás, Alicia. — Pedro López, número 31. Madrid. — 3.786 pesetas. — 1980. — T314.

Llanos Borrell, Florencio. — Carretera de La Coruña, 17. Las Rozas. — 14.930 pesetas. — 1980. — T4372.

Recreativos Reca, S. L. — Carretera Antigua Madrid-Barcelona, 21. Torrejón de Ardoz. — 9.790 pesetas. — 1980. — T7553.

Arzobispado Madfid-Alcalá. — Vereda Naranj., 6. Torrejón de Ardoz. — 29.105 pesetas. — 1980. — T18577.

González Bodelón, Ramiro. — Madrid, número 25. Torrejón de Ardoz. — 7.451 pesetas. — 1980. — T29488.

Escribano Martínez, Manuel. — Versailles, 7. Móstoles. — 11.710 pesetas. — 1980. — T47203.

Espinosa Rivero, Joaquín. — Carretera de Campo Real, 2. Arganda. — 38.012 pesetas. — 1980. — T50623.

Kirschener Labra, Alberto. — Siete Picos. Madrid. — 36.664 pesetas. — 1980. — T51321.

Campos Jiménez, M. Teresa. — Siete Picos, 2. Las Rozas. — 14.168 pesetas. — 1980. — T53162.

Mariani, S. A. — Ur. Eurocar, 23. Las Rozas. — 7.730 pesetas. — 1980. — T59674.

Blanco Paloma, Anastasio. — Dos de Mayo, 31. Móstoles. — 39.244 pesetas. — 1980. — T61252.

Molina González Ampuero, Rafael. — Urbanización Las Minas, 10. Torrelodones. — 71.701 pesetas. — 1980. — T69590.

Bernabé Benito, Raimundo. — Barriada Matas. Las Rozas. — 63.350 pesetas. — 1980. — T78763.

Sanybal, S. A. — Esmeralda, 1. Torrejón de Ardoz. — 20.284 pesetas. — 1980. — T78784.

Cubrisil. — Campo Real, 1. Arganda del Rey. — 15.062 pesetas. — 1980. — T68560.

Castillo Carrero, José. — Pozo de las Nieves, 12. Colmenar de Oreja. — 4.733 pesetas. — 1980. — T83732.

Incesa, S. A. — Avenida de Nuestra Señora de Loreto, Torrejón de Ardoz. — 31.152 pesetas. — 1980. — T83893.

Rozadilla González, Francisco. — Doña Ana, sin número. Valdemorillo. — 4.194 pesetas. — 1980. — T93774.

Polo Santamaría, Josefa. — Avenida de Lisboa, sin número. Madrid. — 9.046 pesetas. — 1980. — T94575.

Polo Santamarina, Josefa. — Camping Valdemorillo. Valdemorillo. — 10.032 pesetas. — 1980. — T95764.

Promociones Construcciones, S. A. — Glorieta de Cuatro Caminos, 6. Madrid. — 35.305 pesetas. — 1980. — T97150.

Inserat. — Brújula, 5. Torrejón de Ardoz. — 16.982 pesetas. — 1980. — T97220.

Robles Canitrot, José. — Ramón y Cajal, 101. Madrid. — 238.182 pesetas. — 1980. — T101114.

Suárez Morilla, Silvia. — Peñalara, 2. Las Rozas. — 140.209 pesetas. — 1980. — T101218.

Gutiérrez Moreno, Miguel Angel. — Pintor Velázquez, 14. Móstoles. — 3.933 pesetas. — 1980. — T102898.

Polo Santamarina, Josefa. — Avenida de Lisboa. Alcorcón. — 2.637 pesetas. — 1980. — T103654.

Jaingel. — Silicio, 4. Torrejón de Ardoz. — 810 pesetas. — 1980. — T104650.

Tibaldos Delgado, Angel. — Travesía de Antonio Escabi. Torrejón. — 290 pesetas. — 1980. — T106464.

Polis, S. A. — Camarma, 30. Madrid. — 1.553 pesetas. — 1980. — T106761.

Dennis W., Mc. Gowan. — Base Aérea Torrejón. Torrejón. — 1.241 pesetas. — 1980. — T109375.

José Martínez Palomo. — Ilegible. Coslada. — 50.832 pesetas. — 1980. — T109396.

Moreno Cámara, Luis. — Solanilla, 11. Madrid. — 1.550 pesetas. — 1980. — T109581.

García Sanz, Juan. — Avenida de Berlín, 3. Coslada. — 11.541 pesetas. — 1980. — T110988.

Ruiz Parra, Francisco. — Pío XII, 18. Coslada. — 27.877 pesetas. — 1980. — T112248.

F. Hamann, William. — Peña Escavre, número 80. Colmenar Viejo. — 113.392 pesetas. — 1980. — T112529.

Pérez Pico, Domingo Emilio. — Linde Gorda, 10. Alcorcón. — 3.316 pesetas. — 1980. — T112995.

García Benítez, Angel. — Antonio Hernández, 12. Móstoles. — 2.375 pesetas. — 1980. — T114002.

Promocisa. — Avenida de Lisboa. Alcorcón. — 5.572 pesetas. — 1980. — T114090.

Iviasa. — San Bernardo, 20. Madrid. 28.422 pesetas. — 1980. — T115183.

Miguel Ruiz, Alejandro. — Avenida de Carabanchales, 9. Alcorcón. — 21.759 pesetas. — 1980. — T117607.

Rodríguez Soto, Manuel. — Camino Postas, 30. Ciempozuelos. — 6.457 pesetas. — 1980. — T118852.

Coinvisa. — Cuesta, 10. Madrid. — 66.440 pesetas. — 1980. — T118918.

Fipesa. — Industrial. Torrejón de Ardoz. — 61.820 pesetas. — 1980. — T121445.

Cooperativa Viviendas Los Almendros. Juan de la Cierva, 18. Arganda del Rey. 3.548.655 pesetas. — 1980. — T124202.

La Vivienda Los Alamos. — Juan de la Cierva, 18. Arganda del Rey. — 300.605 pesetas. — 1980. — T124203.

Cellato Gaggiati, Antonio. — Hermanos Pinzón, 28. Móstoles. — 16.897 pesetas. — 1980. — T126497.

Urbaniz. Móstoles Residencial, S. A. — Rey Francisco, 9. Madrid. — 601 pesetas. — 1980. — T126498.

Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey. — Paseo de la Constitución. Madrid. — 3.919 pesetas. — 1980. — T127417.

Villarreal Ruiz, Emilio. — Priorato, número 121. Leganés. — 29.273 pesetas. — 1980. — T128450.

Mondíez, S. A. — Doctor Fleming, número 114. Madrid. — 4.203 pesetas. — 1980. — T132510.

No consta. — Glorieta de Cuatro Caminos, 6. Madrid. — 49.905 pesetas. — 1980. — T133351.

Interparque, S. A. — Hilados. Torrejón. — 18.769 pesetas. — 1978. — T136016.

Martín Simón, Ricardo. — Alfonso XII, número 95. Móstoles. — 99.215 pesetas. — 1980. — T139076.

Mora del Cerro, Frutos. — Avenida del Generalísimo, 64. Móstoles. — 6.553 pesetas. — 1980. — T139479.

Blanco Osorio, Rafael. — Río Duero, número 2. Alcorcón. — 3.774 pesetas. — 1980. — T141873.

Cerrajería Zamorano, S. L. — Polígono I. Valdonaire. Humanes. — 9.790 pesetas. — 1980. — T142153.

Polo Santamarina, Josefa. — Avenida de Lisboa. Alcorcón. — 7.209 pesetas. — 1980. — T142620.

Polo Santamarina, Josefa. — Avenida de Lisboa. Madrid. — 8.213 pesetas. — 1980. — T142622.

Polo Santamarina, Josefa, y otros. — Avenida de Lisboa. Alcorcón. — 13.055 pesetas. — 1980. — T145441.

Izquierdopo Maldonado, Manuel. — Lavadero Cruz, 30. Granada. — 181.609 pesetas. — 1981. — T596.

González de Beto Laza, Ocharanda. — Partículas Es., 10. Bilbao (Vizcaya). — 32.965 pesetas. — 1981. — T2534.

Zamorano Fernández, Juan Bautista. — Fausto Fraile, 5. Móstoles. — 41.813 pesetas. — 1981. — T2653.

Urbanizaciones Valle San Juan, S. A. — Ilegible. Barcelona. — 2.626 pesetas. — 1981. — T3263.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—1.068)

cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 20 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 271.702 pesetas. — 10.868 pesetas. — 6.277 pesetas. — E103854.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 266.963 pesetas. — 10.679 pesetas. — 6.168 pesetas. — E103855.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 177.692 pesetas. — 7.108 pesetas. — 4.108 pesetas. — E103856.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 255.793 pesetas. — 10.232 pesetas. — 5.911 pesetas. — E103857.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 255.793 pesetas. — 10.232 pesetas. — 5.911 pesetas. — E103858.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 262.607 pesetas. — 10.504 pesetas. — 6.068 pesetas. — E103859.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 271.518 pesetas. — 10.861 pesetas. — 6.274 pesetas. — E103860.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 264.704 pesetas. — 10.588 pesetas. — 6.116 pesetas. — E103861.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 264.704 pesetas. — 10.588 pesetas. — 6.116 pesetas. — E103862.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 271.518 pesetas. — 10.861 pesetas. — 6.274 pesetas. — E103863.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 271.518 pesetas. — 10.861 pesetas. — 6.274 pesetas. — E103864.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 264.704 pesetas. — 10.588 pesetas. — 6.116 pesetas. — E103865.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 264.704 pesetas. — 10.588 pesetas. — 6.116 pesetas. — E103866.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 271.518 pesetas. — 10.861 pesetas. — 6.274 pesetas. — E103867.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 271.518 pesetas. — 10.861 pesetas. — 6.274 pesetas. — E103868.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 264.704 pesetas. — 10.588 pesetas. — 6.116 pesetas. — E103869.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 264.704 pesetas. — 10.588 pesetas. — 6.116 pesetas. — E103870.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 271.518 pesetas. — 10.861 pesetas. — 6.274 pesetas. — E103871.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 271.518 pesetas. — 10.861 pesetas. — 6.274 pesetas. — E103872.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 264.704 pesetas. — 10.588 pesetas. — 6.116 pesetas. — E103873.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 264.704 pesetas. — 10.588 pesetas. — 6.116 pesetas. — E103874.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 271.518 pesetas. — 10.861 pesetas. — 6.274 pesetas. — E103875.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 266.475 pesetas. — 10.659 pesetas. — 6.161 pesetas. — E103676.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 266.475 pesetas. — 10.659 pesetas. — 6.161 pesetas. — E103677.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 274.666 pesetas. — 10.987 pesetas. — 6.348 pesetas. — E103878.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 274.666 pesetas. — 10.987 pesetas. — 6.348 pesetas. — E103879.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 274.666 pesetas. — 10.987 pesetas. — 6.348 pesetas. — E103880.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 274.666 pesetas. — 10.987 pesetas. — 6.348 pesetas. — E103881.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 274.666 pesetas. — 10.987 pesetas. — 6.348 pesetas. — E103882.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 274.666 pesetas. — 10.987 pesetas. — 6.348 pesetas. — E103883.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 274.666 pesetas. — 10.987 pesetas. — 6.348 pesetas. — E103884.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, número 3. Madrid. — 274.666 pesetas. — 10.987 pesetas. — 6.348 pesetas. — E103885.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 282.625 pesetas. — 11.305 pesetas. — 4.553 pesetas. — E103952.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 356.736 pesetas. — 14.269 pesetas. — 5.748 pesetas. — E103953.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 351.711 pesetas. — 14.068 pesetas. — 5.664 pesetas. — E103954.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 356.736 pesetas. — 14.269 pesetas. — 5.748 pesetas. — E103955.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103956.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103957.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103958.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103959.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103960.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103961.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103962.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103963.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103964.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103965.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103966.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103966.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103967.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103968.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103969.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103970.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103971.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103972.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103973.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103974.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103975.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103976.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103977.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103978.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103979.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103980.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103981.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103982.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103983.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 390.701 pesetas. — 15.628 pesetas. — 9.026 pesetas. — E103984.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 400.982 pesetas. — 16.039 pesetas. — 9.265 pesetas. — E103985.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 419.832 pesetas. — 16.793 pesetas. — 9.700 pesetas. — E103986.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 344.434 pesetas. — 13.777 pesetas. — 7.960 pesetas. — E103987.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 435.254 pesetas. — 17.410 pesetas. — 10.059 pesetas. — E103988.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 491.252 pesetas. — 17.650 pesetas. — 10.195 pesetas. — E103989.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 491.252 pesetas. — 17.650 pesetas. — 10.195 pesetas. — E103990.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid.

403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103957.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103958.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103959.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103960.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103961.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103962.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103963.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103964.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103965.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103966.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103966.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103967.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103968.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103969.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103970.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103971.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103972.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103973.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103974.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103975.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103976.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103977.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103978.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103979.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103980.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103981.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103982.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103983.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 390.701 pesetas. — 15.628 pesetas. — 9.026 pesetas. — E103984.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 400.982 pesetas. — 16.039 pesetas. — 9.265 pesetas. — E103985.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 419.832 pesetas. — 16.793 pesetas. — 9.700 pesetas. — E103986.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 344.434 pesetas. — 13.777 pesetas. — 7.960 pesetas. — E103987.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 435.254 pesetas. — 17.410 pesetas. — 10.059 pesetas. — E103988.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 491.252 pesetas. — 17.650 pesetas. — 10.195 pesetas. — E103989.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 491.252 pesetas. — 17.650 pesetas. — 10.195 pesetas. — E103990.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid.

403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103957.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103958.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103959.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103960.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103961.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103962.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103963.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103964.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103965.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103966.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103966.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103967.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103968.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103969.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103970.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103971.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103972.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103973.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103974.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103975.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103976.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103977.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103978.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103979.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103980.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103981.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 403.212 pesetas. — 16.128 pesetas. — 6.494 pesetas. — E103982.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 396.931 pesetas. — 15.877 pesetas. — 6.393 pesetas. — E103983.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 390.701 pesetas. — 15.628 pesetas. — 9.026 pesetas. — E103984.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 400.982 pesetas. — 16.039 pesetas. — 9.265 pesetas. — E103985.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 419.832 pesetas. — 16.793 pesetas. — 9.700 pesetas. — E103986.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 344.434 pesetas. — 13.777 pesetas. — 7.960 pesetas. — E103987.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 435.254 pesetas. — 17.410 pesetas. — 10.059 pesetas. — E103988.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 491.252 pesetas. — 17.650 pesetas. — 10.195 pesetas. — E103989.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 491.252 pesetas. — 17.650 pesetas. — 10.195 pesetas. — E103990.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104386.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104387.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104388.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104389.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104390.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104391.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104392.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104393.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104394.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104395.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104396.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104397.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104398.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104399.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104400.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104401.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104402.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104403.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104404.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104405.

Covimar. — Alonso Cano, 27. Madrid. 439.947 pesetas. — 17.598 pesetas. — 7.381 pesetas. — E104406.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981. — El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.069)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación número 8.050/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Francisco Alarra Fernández, se ha dictado en 31 de marzo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acordó desestimar la presente reclamación, advirtiendo al reclamante de la obligación que tiene de ingresar en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique, en el término que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclama-

ciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.315)

En la reclamación número 8.053/78, por el concepto de Circulación, seguida en este Tribunal a instancia de don Rafael Serrano Ricón, se ha dictado en 31 de marzo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"El Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación de referencia, a virtud de las razones de que se ha hecho mérito."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.316)

En la reclamación número 8.060/75, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Miguel Cruz Vázquez, se ha dictado en 17 de enero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"El Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar la reclamación, disponiendo: La nulidad del recargo del 20 por 100 de apremio, por importe de 2.280 pesetas, y el derecho a la devolución del importe del recargo que se anula si hubiere sido ingresado en el Tesoro Público; y notificar al interesado el principal, de 11.402 pesetas, en la forma indicada y para su ingreso en período voluntario de cobranza."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 9 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.317)

En la reclamación número 8.120/79, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de doña María Soledad Fornies Radigales, se ha dictado en 17 de enero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"El Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar la reclamación, disponiendo: La nulidad del recargo del 20 por 100 de apremio, por importe de 4.665 pesetas, y el derecho a la devolución del importe del recargo que se anula si hubiere sido ingresado en el Tesoro Público; y notificar el principal, de 23.326 pesetas, en la forma indicada y para su ingreso en período voluntario de cobranza."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformi-

dad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de octubre de 1981. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.318)

En la reclamación número 8.162/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de doña Olga de Enciso Carbatón, se ha dictado en 31 de marzo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acordó desestimar la presente reclamación, advirtiendo al reclamante de la obligación que tiene de ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique, en el término que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.319)

En la reclamación número 8.185/80, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de doña Belén Fonseca Castedo, se ha dictado en 18 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda conceder la suspensión solicitada de ingreso de 134.286 pesetas, debiendo el interesado constituir garantía en el plazo de diez días hábiles, ante este Tribunal, entre las que enumera el número quinto del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959."

Al mismo tiempo, este Tribunal acuerda poner de manifiesto al reclamante el expediente objeto de la reclamación, a fin de que formule alegaciones en el término de quince días hábiles."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 2 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.320)

En la reclamación número 8.216/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de doña María Victoria Menéndez Martínez, se ha dictado en 30 de junio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acordó desestimar la presente reclamación, y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en la Depositaria de la Corporación en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses

de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Corporación se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981. mado).

(G.—1.321)

En la reclamación número 8.225/75, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Julio Pardo Canalis y otros, se ha dictado en 6 de abril de 1981 providencia, que dice:

"Interpuesta por ustedes reclamación económico-administrativa, y reiterada de la Oficina Gestora la remisión del oportuno expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se les notifica esta providencia a los efectos del artículo 95.5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comuniquen si tienen interés en la continuación del procedimiento, y, en caso afirmativo, aporten los documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada; advirtiéndoles de que, en caso contrario, se declarará automáticamente la caducidad del expediente una vez transcurridos tres meses de la fecha de notificación de esta providencia."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.322)

En la reclamación número 8.309/78, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Amador García Bodas, se ha dictado en 30 de septiembre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.323)

En la reclamación número 8.357/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de doña María Josefa Núñez Díaz, se ha dictado en 30 de junio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones

nes, y denegar la suspensión solicitada en su día, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.324)

En la reclamación número 8.380/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Juan Luis Sacristán López, se ha dictado en 31 de marzo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acordó desestimar la presente reclamación, advirtiendo al reclamante de la obligación que tiene de ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltare por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique, en el término que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.325)

En la reclamación número 8.526/80, por el concepto de Cuota de Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Manuel Rodríguez Arias, se ha dictado en 20 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda conceder la suspensión solicitada del ingreso de pesetas 38.650, debiendo el interesado constituir garantía en el plazo de diez días hábiles, ante este Tribunal, entre las que enumera el número quinto del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Al mismo tiempo, este Tribunal acuerda poner de manifiesto al interesado el expediente objeto de la reclamación, a fin de que formule alegaciones en el término de quince días hábiles."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 2 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.326)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Fernando de Gortazar y Landecho ("Comercial Minera, Sociedad Anónima"), el expediente incoado a su instancia con el número 8.615/79, contra liquidación por el impuesto de I. R. Capital, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 8 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 23 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—1.327)

Referencia número 8.638/78.—Concepto: Recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Carlos Niño Villamar, en nombre de "Monel, S. A.", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 23 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.328)

Referencia número 8.694/80.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a doña Clementina Díez Sáinz, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente,

te, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.329)

En la reclamación número 8.843/78, por el concepto de C. Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don Florentino García de Vinuesa Rostaing, se ha dictado en 30 de junio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda, sin entrar en el fondo del asunto, desestimar por extemporánea la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.330)

En la reclamación número 8.943/79, por el concepto de Cuota de Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Isidro Zarza del Val, se ha dictado en 28 de febrero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.331)

En la reclamación número 8.951/79, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de "Catema, Sociedad Anónima", se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.332)

En la reclamación número 8.952/79, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de "Caema, Sociedad Anónima", se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.333)

En la reclamación número 8.953/79, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de "Catema, Sociedad Anónima", se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.334)

En la reclamación número 8.954/79, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de "Catema, Sociedad Anónima", se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.335)

En la reclamación número 8.956/78, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de "Rec-

tion. S. A.", se ha dictado en 29 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.336)

En la reclamación número 9.083/75, por el concepto de Radicación, seguida en este Tribunal a instancia de don Manuel Albadalejo Ramos, se ha dictado en 19 de febrero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Interpuesta por usted la reclamación económico-administrativa de nuestra referencia, y reiterada de la Oficina Gestora la remisión del oportuno expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia a los efectos del artículo 95.5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento, y, en caso afirmativo, aporte los documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada; advirtiéndole de que, en caso contrario, se declarará automáticamente la caducidad del expediente una vez transcurridos tres meses de la fecha de notificación de esta providencia."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por cambio de domicilio, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.337)

En la reclamación número 9.137/77, por el concepto de Cuota de Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Angel Ramos Flores, se ha dictado en 30 de junio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 9 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.338)

En la reclamación número 9.161/76, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de don José María Iceta Gómez, se ha dictado en 30 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y denegar la suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.339)

En la reclamación número 9.232/80, por el concepto de Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de "Sucesores de Rivadeneyra, S. A.", se ha dictado en 28 de febrero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltare por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique, en el término que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.340)

En la reclamación número 9.233/80, por el concepto de Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de "Sucesores de Rivadeneyra, S. A.", se ha dictado en 28 de febrero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltare por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique, en el término que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera

de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.341)

En la reclamación número 9.234/80, por el concepto de Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de "Herederos de Luis Montiel Balanzat", se ha dictado en 28 de febrero de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltare por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique, en el término que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.342)

En la reclamación número 9.248/77, por el concepto de C. Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Comunidad de Propietarios San Maximiliano, 53, se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar en parte la presente reclamación, que deberá ser anulada y sustituida por otra en la que se tengan en cuenta los razonamientos expuestos en el último considerando."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.343)

En la reclamación número 9.273/80, por el concepto de Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de doña Agueda D. Cercas Pino, se ha dictado en 28 de febrero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera

de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.344)

En la reclamación número 9.282/80, por el concepto de Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de don Girolamo Diervitali, se ha dictado en 28 de febrero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.345)

En la reclamación número 9.291/80, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Francisco Alonso Romera, se ha dictado en 30 de septiembre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado).

(G.—1.346)

En la reclamación número 9.357/77, por el concepto de D. y Tasas, seguida en este Tribunal a instancia de Comunidad de Propietarios, se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda admitir el desistimiento formulado por Comunidad de Propietarios en la reclamación número 9.357/77, y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltare por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la

Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.346)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Nazaria Ventura Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 220 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva (Madrid), sobre deslinde de fincas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de marzo de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.961)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos del artículo número ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil novecientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reina Guerra, en nombre y representación de don Juan Antonio Hernández García, contra doña Francisca Luzón Alonso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso tercero, exterior, que forma parte del inmueble enclavado en esta capital, marcado con el número 115 de la avenida de la Albufera, con vuelta a la calle Rogelio Folgueras, por donde le corresponde el número uno. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, pasillo y terraza, con varios huecos que dan a la vía pública y otros a patio de luces; la superficie aproximada, incluida la de la pequeña terraza, es de 56 metros cuadrados y sus linderos son: Al Norte o frente, que es por donde tiene su entrada, en cuatro líneas, una de 2,50 metros con el rellano de escalera y hueco de ascensor; otra, de dos metros con el piso derecha de la misma planta; otra también de dos metros, con el piso izquierda, y otra de un metro, con patio de luces; al Oeste o derecha, entrando, en dos líneas, una de 7,80 metros con el mencionado piso derecha y otra, de 3,45 metros, con patio de luces, y por el Este o izquierda, también entrando, en una línea quebrada compuesta de varias rectas, cuya longitud es de 8,50 metros con el piso de igual planta, y al Sur o fondo, con la calle Rogelio Folgueras, en línea recta de 5,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, como finca número 22.053, obrante al folio 150 del tomo 852 del archivo, libro 366 de la sección primera de Valdecas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en

la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.646)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en autos ejecutivos número mil sesenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación del "Banco de Navarra, S. A.", contra don José Luis García Cuevas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, sáquense a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días hábiles de antelación y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en: tornero, prensa, piedra esmeril, bobinadora, dos hornos eléctricos, un banco de pruebas y un cargador de baterías, que han sido valorados todos pericialmente en la cantidad de setecientos mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

El acto del remate de los expresados bienes, tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día siete de julio próximo y hora de las once de su mañana. Se advierte a los postores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a los bienes, que se encuentran en poder del propio demandado. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.903)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el juicio ejecutivo número mil doscientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Alberto Martínez Cartier y doña María del Camino Santalices del Arbol, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y por separado, los vehículos, embargados a los demandados, siguientes:

Un vehículo "Peugeot 504", matrícula M-7487-CS, y "Renault 5-GTL", matrícula M-1394-CG.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de julio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que los tipos de subasta son de doscientas noventa mil pesetas para el primero y ciento setenta y cinco mil pesetas el segundo, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, y el remate será a calidad de ceder a tercera persona.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del vehículo por el que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que el depositario de los vehículos que se subastan es don Alberto Martínez Cartier, cuyo último domicilio en esta capital es la calle de Antonio Arias, número diecisiete.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.669)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número nueve accidental de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número treinta de mil novecientos ochenta-A, a instancia de "Comercial Tetracero, S. A.", representada por el Procurador don José Manuel de Dorremochena Aramburo, contra don Vicente Escribano Iñarra, vecino de San Sebastián, con domicilio en la calle Iparraguirre, número dieciocho, tercero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Un automóvil marca "Ford Fiesta", matrícula NA-4136-F, valorado pericialmente en ciento ochenta mil pesetas (180.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día nueve de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

La totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro del término de tres días de ser aprobado.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.954-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos sesenta y ochocientos de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra "Karabel, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bie-

nes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de seis millones doscientas veinte mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, conformándose los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. — Apartamento en la planta sexta del edificio denominado Panorama, punto denominado Cala de la Higuera, de Torrevieja-Alicante. Tiene una superficie de 77 metros y 81 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y solana. Linda: Al Norte, calle sin nombre y hueco de escalera; Este, el departamento número 33 y hueco de escalera; Sur, hueco de escalera, patio central del edificio, y el departamento número 37, y Oeste, dicho departamento 37, y Oeste, digo, y calle Juan Ramón Jiménez. Le corresponde una cuota de participación de dos enteros y 473 diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 468, libro 375, folio 208 vuelto, finca número 33.800, inscripción segunda, Tasado en 1.540.000 pesetas.

2. — Apartamento en la planta cuarta del edificio denominado Panorama, punto denominado Cala de la Higuera, de Torrevieja (Alicante). Tiene una superficie de 78 metros y 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y solana. Linda: Al Este, calle de Rabindranath Tagore y en una pequeña parte el departamento núm. 23; Sur, dicho departamento número 23 y hueco de escalera, y Oeste, hueco de escalera, departamento número 25, patio de luces situado en el centro del edificio y el departamento número 21. Le corresponde una cuota de participación de dos enteros y 686 diezmilésimas por ciento. Inscrita en el tomo 468, libro 365, folio 161, finca número 33.784 e inscripción tercera. Tasado en 1.560.000 pesetas.

3. — Apartamento en la planta primera del edificio denominado Panorama, punto denominado Cala de la Higuera, de Torrevieja (Alicante). Tiene una superficie de 78 metros y 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y solana. Linda: Al Este, calle de Rabindranath Tagore en una pequeña parte el apartamento número cinco de esta misma planta; Sur, dicho departamento número cinco y hueco de escalera; Oeste, hueco de escalera, apartamento número siete, y patio de luces situado en el centro del edificio, y además, el departamento número tres, y Norte, el patio de luces situado en el centro del edificio, y dicho departamento número tres. Le corresponde una cuota de participación de 2,686

por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 468, libro 365, folio 107, finca número 33.766, inscripción tercera. Tasado en 1.560.000 pesetas.

4. — Apartamento en la planta quinta del edificio denominado Panorama, punto denominado Cala de Higuera, de Torreveja (Alicante). Tiene una superficie de 78 metros y 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y solana. Linda: Al Norte, calle de Rabindranath Tagore y en una pequeña parte el departamento número 29; Sur, dicho departamento número 29 y hueco de escalera; Oeste, hueco de escalera, el departamento número 31, patio de luces situado en el centro del edificio y el departamento número 27, y Norte, el patio de luces situado en el centro del edificio y departamento número 27. Le corresponde una cuota de participación de 2,686 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 468, libro 365, folio 179, inscripción tercera. Tasado en 1.560.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid y Alicante, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.784)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido bajo el número mil seiscientos doce de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación del "Banco de Crédito e Inversiones, S. A.", contra "Publicidad Moser, S. A.", don Alberto Gabas-Moser Rotchschild y doña Ana Najarro Casas, en reclamación de cantidad, se ha acordado trasladar el señalamiento de subasta practicado en la providencia de catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos, al día nueve de julio del año en curso, a las once horas, quedando así rectificadas los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de cinco de mayo pasado, y en el periódico diario "El Alcázar", de esta capital, de veintitrés de abril anterior, y continuando subsistentes los demás extremos y condiciones establecidas en los indicados edictos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.907)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil quinientos sesenta de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en nombre y representación de "International Business Machines, Sociedad Anónima Española", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Chrysler 150", matrícula M-3439-DD.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día catorce de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la demandada, doña Vitaliana Lines Rodríguez, con domicilio en la calle General Margallo, número 22 (Multiservicio Margallo), de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos, doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.831-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de ejecución sentencia a instancia del "Banco Latino, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra otros y don José Enrique Varela Ampuero, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de audiencia de este Juzgado y de Durango, el día veintinueve de julio próximo, a las doce de su mañana, y con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pudiendo, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número once, al folio cuarenta y siete del tomo cuatro del archivo, libro primero de Izurza, del Registro de la Propiedad de Durango (Vizcaya). Caserío titulado Vitañojoicoa, señalada con el número seis, en la anteiglesia de Izurza, que comprende, con inclusión de su horno, portalada y antuzano, 4.532 pies cuadrados, equivalentes a 352 metros cuadrados. Se compone de piso bajo y piso alto, con sus correspondientes cuartos y habitaciones, de pajar y desván, siendo su construcción de paredes de mampostería. Linda: Al Norte, camino carretil, y por los demás aires, con sus pertenencias. Corresponde a este caserío, como sus pertenencias, las heredades y montes siguientes: La heredad, que está próxima al caserío, comprensiva de 4.894 estados, equivalentes a 18.939 metros cuadrados, confinante, por el Norte, con herederos de don José Joaquín de Ampuero y con camino carretil; por el Oeste, monte del mismo caserío y con terreno de don José Joaquín de Ampuero; Este, con mismo caserío y sus antuzanos y con camino carretil, y por el Sur, con terreno de don José Joaquín de Ampuero.

Tasada pericialmente en la suma de ocho millones de pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.950-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", Procurador señor Pinilla Peco, contra don José Ramón Rigal Marcos y otro, con el número mil trescientos noventa y ocho de mil novecientos ochenta y uno, con domicilio el demandado en el paseo del Rey, número veinticuatro, segundo, de Madrid, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cinco de julio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de trescientas mil pesetas, en que ha sido valorado el vehículo.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Renault 5", matrícula M-5252-EK, que está en poder del demandado.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.955-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de "Cía. Seguros y Reaseguros Mediódia, S. A.", contra don Manuel Almagro Chinchilla, con domicilio en c/v. Sánchez Pujalte, número diecinueve, séptimo C, Alicante, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día uno de julio en la Sala de audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil "Seat 124 D", matrícula M-0100-O, ciento cuarenta mil pesetas.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.702-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número trescientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia del Banco de Gredos, contra don Andrés Sotoca Santos, con domicilio en Madrid, avenida de Portugal, número ciento cincuenta y tres, "Restaurante Revertito", en reclamación de cantidad, por

providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día ocho de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor marca "Philips", en color, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

La subasta sale sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento, que sirvió de tipo para la segunda que fue la de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta y tres pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.758)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho en el juicio ejecutivo número doscientos treinta de mil novecientos ochenta y uno, promovido por "Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, S. A.", contra don Federico Villalba Montero y don Francisco Javier Carrero Rodríguez, sobre pago de cantidad, se anuncia, por primera, el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día 1 de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta, por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes embargados y objeto de subasta

Un vehículo marca "Seat 132", matrícula CR-0015-D.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firme en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.953-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos quince de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de la "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A." (El Diner's Club Español), representada por el Procurador de los Tribunales don Carmelo Oñeros Gómez, contra don Isidoro Delgado Albuja, declarado en rebeldía, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Los derechos de traspaso del local, sito en la avenida de América, número veintisiete, de Zaragoza, dedicado a tienda de confección de ropa.

Tipo de la presente subasta: Cien mil pesetas (100.000 pesetas), valor de tasación de los expresados bienes.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.704-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos dieciocho de mil novecientos ochenta, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima", contra don José María Sánchez Calderón, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día dos de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un tractor marca "Deutz", chasis 7.622/0065, motor 6.012.293.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.775)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número doscientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la entidad mercantil "Fabricación de Embalajes, S. A.", con domicilio social en Velilla de San Antonio, calle del Río, sin número, representada por el Pro-

curador don Angel Jesús Guillén Pérez, habiéndose dictado en el mismo auto de esta fecha, por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la referida entidad, por su activo, superior al pasivo; convocándose a la Junta general de acreedores de la susodicha entidad suspensa para la celebración de la cual, que tendrán lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número uno, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once horas de su mañana; previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Alcalá de Henares, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.117)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número noventa y dos de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de la "Entidad Mercantil Tedesa, S. A.", representada por el Procurador señor Castaño Díaz, contra Gregorio Ferreras Zamora, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación la finca que se describirá; embargada al demandado dicho.

Finca objeto de subasta

Piso bajo, letra B, del bloque número 19, situado en la planta baja, al sitio denominado "El Recreo", en el camino de Meco, término municipal de Alcalá de Henares, hoy calle Dulcinea, número 17. Ocupa una superficie construida aproximada de 80,48 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con piso C; izquierda, patio y piso C, de la casa número 20, y fondo, resto de finca matriz. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 4,05 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares el tomo 2.637, libro 627, folio 215, finca número 43.201, inscripción primera.

Cargas: Está afecta a una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en garantía de un préstamo de quinientas mil pesetas.

Tasada pericialmente en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

La finca embargada sale a subasta por el precio de tasación, que es el consignado de dos millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Que los títulos de propiedad del aludido piso obran en la Secretaría para ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que las cargas anteriores o preferentes al crédito quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de celebración de la aludida subasta se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las diez horas de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago número dos, de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.952-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez sustituto de Distrito número veintiuno de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición número doscientos ochenta de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, a nombre del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don José Real Ricart, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, que establece el artículo mil quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes muebles siguientes:

Tres lavadoras, marcas "Kelvinator", modelo K.1.005-S, sin estrenar.

Dichas lavadoras, con la rebaja referida, quedan ahora valoradas en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, encontrándose depositadas en poder del propio demandado y en su domicilio, calle del Generalísimo, número treinta y uno, en la localidad de Enova (Valencia).

Para el acto del remate se ha señalado el día dos de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento de las cuarenta y cinco mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez sustituto de Distrito (Firmado).

(A.—41.082-T)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas núm. 824 de 1982, seguido por falta de insultos y amenazas, se cita al denunciado Alfredo Heras Frutos, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 1 de julio, a las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.591)

JUZGADO NUMERO 33

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 1.798 de 1981, por denuncia de José Luis Portillo Tarragona, contra Rodrigo Morán Polo, por daños en circulación, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio el próximo día 7 del mes de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

(B.—6.494)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 571 de 1981, que se siguen por daños circulación, y en el que figura como denunciada Dolores Tabanera González, por medio de la presente se cita a dicha denunciada para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 13 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndola saber que deberá comparecer asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.594)

(B.—6.326)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 177 de 1982, que se siguen por lesiones y desacato, y en el que figura como denunciado Emilio Santos Guillomía, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo 13 de julio, a las diez cincuenta horas de su mañana, para proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.595)

(B.—6.327)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 173 de 1982, que se sigue por daños, digo, malos tratos, y en el que figura como denunciado Enrique Fernández Fernández, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 13 de julio, a las diez y diez horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.598)

(B.—6.330)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito con el núm. 75 del año 1982, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 6 de febrero de 1982, por el presente se cita a Didió Da Silva López, domiciliado anteriormente en la calle del Doctor Federico Rubio, núm. 194, séptimo E, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el próximo día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, lo que deberá hacer acompañado de las pruebas y testigos de que intente valerse.

(G. C.—6.820)

(B.—6.593)

HISPANIBEC, S. A.

"Hispanibec, S. A.", Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, comunica a todos los efectos el extravío de los Certificados "Crecinco", Fondo de Inversión Mobiliaria núms. 317.597, 344.261, 372.301 y 399.288, de 2.486.637, 136.933, 169.163 y 662.072 participaciones, respectivamente, a nombre de Justo Fuentes Fuentes.

Por ello, de acuerdo con lo estipulado en nuestro Reglamento de Gestión, si en el plazo de sesenta días no aparece dicha documentación, se procederá a la emisión de los correspondientes duplicados que sustituyan y anulen a los extravíados.

Barcelona, 26 de mayo de 1982.—"Hispanibec, S. A.", P. P. (Firmado).

(G. C.—6.890)

(A.—41.111)